Jueves 10 de Agosto de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,474

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTOR — JACINTO ALBISTUR

EL SIGLO

Sucesos de San José

...odos los periódicos hablan de sucesos graves ...rridos en San José, sin que hasta ahora sepamos ...nto fijo qué es lo que en realidad ha aconteci... En las versiones que se dan de aquellos sucesos ...uran en primer término los comandantes Ibarra ...ayala; pero no se dice el objeto de la conspira... ...n en que se les supone complicados. Segun *El Ferro-Carril*, Ibarra huyó con algunos soldados de ...da, y en la persecucion que se les hizo fué ...erto un sobrino de aquel. Ayer han debido sa... ...esta capital los oficiales que debian formar ...nsejo de guerra para juzgar á los militares pre...

...a datos para formar juicio de los sucesos de San ...é, nos limitamos á aplaudir la actividad que se ...plea para conservar la paz pública, que es la pri... ...a necesidad del país. A juzgar por el lenguaje ...los periódicos mas adictos al Gobierno, este no ...halla satisfecho del proceder del Jefe Político de ... José en la ocasion presente, y ha nombrado pa... ...reemplazarlo á D. Patricio Gomez.

«La Democracia»

...emos particular satisfaccion en saludar al ...vo director político de ese diario: no solo por ...condiciones personales que le distinguen, sino ...bien porque el hecho de haberse hecho cargo de ...direccion de *La Democracia*, es el anuncio de ...esta apreciable órgano de opinion vuelve á la ...cion política que hace algunos dias abandonó. ...bien es para nosotros motivo de satisfaccion la ...cia que nos dá el nuevo director de *La Democracia*, de haber llegado á su conocimiento, por ...ersos conductos y de una manera fidedigna, que ...oder se halla dispuesto á garantir eficazmente ...ejercicio de la libertad de imprenta. El lenguaje ...e prensa mas allegada al Gobierno nos habia ya ...nadido de ello y nos holgamos de que las noti... ...de *La Democracia* confirmen nuestra persua...

...ien venido sea el colega, que con su inteligen... ...y patriotismo podrá cooperar eficazmente á ilu... ...ar el horizonte político hoy tan nublado y som...

El Dr. D. Bonifacio Martinez
Y LA CONVENCION NACIONAL

...ebemos una contestacion á la última carta del ...Martinez y vamos á satisfacer nuestra deuda. ...ambien por conducto del Dr. Martinez, vienen ...ridades de que el ejercicio de la libertad de la ...nsa se halla garantido plenamente por el Gobier... Nuestro contendiente nos hace saber, que para ...r seguro de ello, se dirigió al Gobernador mis... ...y que solo así se esplica que el Dr. Martinez se ...eviese á asegurar bajo su firma, que está ga... ...da la libertad de la discusion.—Discutamos, ...

...gun el Dr. Martinez, el grave problema de la ...vencion Nacional, presenta dos fases, una teó... ...y otra práctica. Añade que bajo el primer as... ...la causa que él sostiene se presenta con todos ...caractéres de una verdad inconcusa: que es pre... ...prescindir de incidentes que no afectan á la ...sa; y que cualquiera que sea el dia en que se ...proclamado la Convencion Nacional, el hecho ...stionable es que el país la quiere.

...amos que rectificar la consecuencia que nues... ...contendiente deduce del hecho, por nosotros re... ...ido y afirmado, de que no hay agrupacion ...ica que en una ú otra época no haya aceptado ...es de la Convencion. No puede deducirse de ahí ...amente que es incuestionable que el país la ...a en la actualidad. Las situaciones se suceden ...que jamás sean idénticas: y lo que en una oca... ...dada puede parecernos conveniente, puede en ...ser, en nuestra opinion, perjudicial. Cabal... ...e en esta cuestion acontece que cada partido ó ...cion ha sostenido la idea de la Convencion Na... ...al en una ocasion diferente. Del seno del parti... ...que se llama conservador, surgió la propaganda ...vencionalista en una época de lucha, como me... ...de que apelándose á la soberanía originaria del ...lo, entrasen los partidos á coexistir y á tomar ...e activa y pacífica en la vida política. No pre... ...ció entonces esta idea y tomando los sucesos ...giro se vino á otra solucion distinta de aquella. ...s tarde cuando prevalecia en el país una si... ...cion legal por todos aceptada, cuando se habia ...nifestado en todas las fracciones políticas el con... ...cimiento de que era necesario reformar la ...stitucion, el periódico que era órgano de uno de ...partidos de principios, sostuvo con calor, que ...procederse á la reforma por medio de una ...vencion: mientras que *El Siglo*, cuya signifi... ...cion política no hay necesidad de recordar, pug... ...a por que la reforma se llevase á cabo obser... ...do el procedimiento preceptuado en los artícu... ...constitucionales: procedimiento que *La Democracia* consideraba como una usurpacion cometida ...los Legisladores Constituyentes sobre la sobe... ...ía de sus sucesores. ¿Quién puede afirmar des... ...s de estos precedentes, que porque en una ú ...ocasion y para propósitos distintos unos de ...s, se haya hecho por diversos partidos propa... ...da de Convencion Nacional, la desea hoy el país? ...o entraremos á discutir ahora si debe ó no re... ...marse el artículo 11 inciso 5.º de la Constitucion ...al, que dispone que la ciudadanía se suspende ...no saber leer ni escribir desde el año 1840 en ade... ...e. No consideramos oportuna esa discusion, por... ...se estamos ahora tratando de los artículos cons... ...cionales que deben reformarse, sino de la ma... ...a con que debe procederse á hacer la reforma. ...lo demás, insistimos en que hay otros artículos ...a reforma es de mayor urgencia, y para nos... ...s ninguno lo es tanto como el que dispone que ...residente de la República sea elegido por la ...mblea Legislativa.

...ice despues el Dr. Martinez: «Siendo la Conven... ...a una Asamblea extraordinaria *llamada tal vez ...reformar la Constitucion*, temen muchos indivi... ...s bien intencionados y patriotas que se ate el ...al carro de una tiranía disfrazada». De la frase ...hemos subrayado se deduce que acertábamos ...suponer que no podia ser el objeto único de la ... ...e si era ó no conveniente reformar la Constitu... ...sino que en caso afirmativo procederia la ...ma Convencion á discutir y votar la reforma. ...manifestamos respecto del primer punto, que la ...sulta era innecesaria, puesto que una Asamblea ...al habia declarado ya que la Constitucion reque... ...reforma.

...l temor que el Dr. Martinez atribuye á muchos ...riotas bien intencionados, nos parece digno de ...marse en cuenta. Así como hay épocas en que las ...rientes políticas que predominan en un país, son ...orables á la libertad, hay otras en que no lo son. ...l decir esto, para nada nos referimos á las con... ...iones personales del Coronel Latorre. Hablamos ...las tendencias predominantes en el país desde ...o en Enero de 1875 sucumbieron los Poderes ...stitucionales. Creemos que nadie podrá tachar... ...de esceder los límites de moderacion y tem... ...nza que nos hemos impuesto, si decimos que no ...en nuestra opinion, la mejor garantía de acierto ...la reforma constitucional, el que esta reforma se ...e á cabo en una época anormal, en que todas ...fuerzas vivas del país se hallan desequilibradas ...n que las influencias legítimas han sido susti... ...das por la influencia de pasiones peligrosas.

...rece ser cierto que, como dice el doctor Marti... ...la fuerza de los acontecimientos exija que el ...s, bajo una ú otra forma, continúe en la misma ...o en que hoy se halla colocado: pero ¿qué tiene ...ver esto con la reforma constitucional? ¿No será ...sible iniciarla despues que la vuelta á una si... ...cion normal haya restituido la calma á los espí... ...s y aplacado la violencia de las pasiones hoy ...urbadas?

...stas son las observaciones que nos ha sugerido ...última carta del doctor Martinez. Recogemos de ...la siguiente frase: «Si la Convencion ha de ser ...pensamiento sério, tiene que ir prestigiada por ...concurso de ciudadanos notables». ... Solo á condicion de que obtenga el presti... ...de ese concurso, podria la Convencion Nacional ...fecunda para el país.—¿Lo obtendrá?—Los he... ...y no nosotros, son los que han de responder ...a pregunta.

REMITIDOS

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Creo que hay interés en rectificar algunas apreciaciones á mi juicio erróneas que se contienen en el artículo que publica hoy Vd. como réplica al doctor Sienra y Carranza.—En este sentido, espero que no se me negará la publicacion de las siguientes líneas.

Saluda á Vd. atentamente,

Pablo De-María.

El Siglo pretende que por el hecho de haber proclamado en otras épocas algunos periodistas la idea de la Convencion Nacional, todos los partidos la aceptan y nadie puede discutirla bajo el punto de vista de la constitucionalidad.

Para probar esta estraña, esta sorprendente afirmacion sostiene *El Siglo* que el hecho de no haber protestado el partido nacionalista cuando el señor D. Agustin de Vedia proclamó en *La Democracia* la idea de la Convencion, es la prueba de que el partido nacionalista compartia y aceptaba esa idea.

Curiosa es en verdad la pretension de que los partidos estén reunidos diariamente en la plaza pública para protestar contra lo que á tal ó cual periodista se le ocurra decir, y mas curiosa todavía es la idea de que si así no lo hacen incurren en responsabilidad por su silencio, y tienen, quieran ó no quieran, que cargar con doctrinas que jamás han aceptado!—Sin duda *El Siglo* se funda en el principio de que *el que calla otorga*, pero es preciso que sepa que ese dicho vulgar es tan falso en política como en jurisprudencia.—Lo justo es lo que dicen las leyes de Partida: «el que calla, no dice nada.»

La doctrina de *El Siglo* es la doctrina católica del pecado original.—Por que Adan pecó, deben responder de su pecado todas las generaciones inocentes, por todos los siglos de los siglos.—Porque un periodista sostuvo la Convencion Nacional, todos los miembros del partido de ese periodista deben tambien de sostenerla!

El Dr. Sienra y Carranza se encargará de refutar victoriosamente estas arbitrarias é insostenibles afirmaciones, pero, sin embargo, creemos del caso consignar algunas consideraciones al respecto.

La Democracia, durante su última época, ha combatido resueltamente la idea de la Convencion Nacional, como inconstitucional, y como nadie ha protestado contra *La Democracia*, claro es que segun la curiosa doctrina de *El Siglo*, está plenamente averiguado que el partido nacionalista acepta las ideas de *La Democracia*.—Luego, pues, ¿cómo puede sostener *El Siglo* que no hay que discutir sobre *escrúpulos constitucionales*, y que todos los partidos han prescindido de ellos?

Pero, continuemos.

El Siglo, en 1873, combatió la Convencion como inconstitucional.—¿Protestó entónces alguno de los amigos *El Siglo*?—Nadie protestó,—luego, segun la doctrina de que nos ocupamos, está tambien probado que el partido conservador rechazaba la Convencion como contraria á los preceptos de la Constitucion de la República.

Actualmente, *El Eco del Norte*, en los mismos momentos en que *El Siglo* afirmaba por su cuenta y riesgo que no existian entre los ciudadanos disidencias de principios respecto de la idea de la Convencion, levanta resueltamente la bandera de la Constitucion de 1830, prometiendo sostenerla hasta caer envuelto en ella en el abismo.

Por todas partes, buenos y numerosos ciudadanos abrigan esta misma idea en el fondo de sus conciencias, y continuan rindiendo culto á la Constitucion.

¿Qué prueban estos hechos?

Prueban que no es cierto que se hayan despojado los ciudadanos de esos *escrúpulos constitucionales* que con tan poco aprecio mira actualmente *El Siglo*.

Prueban que no es cierto que el país, unánimemente, sin que una sola voz contraria se levante, aclama el pensamiento revolucionario de la Convencion Nacional.

Si ha habido quienes hayan sostenido la Convencion, ha habido tambien quiénes se hayan opuesto á ella en nombre de la ley fundamental de la República.

De esos precedentes contradictorios no puede, pues, sacarse un argumento en favor de la idea que hoy se preconiza.

Por lo demás, si alguna vez ha sido manifestada la voluntad del país, no puede negarse que esa manifestacion tuvo lugar cuando la Asamblea de 1873, aceptada por la nacion entera, resolvió unánimemente *que se reformase la Constitucion por los trámites en ella misma establecidos*.

Esta es la única declaracion legítima hecha por el país.

Esta declaracion, vigente, pues no ha sido derogada, es el único precedente que puede invocarse.

Sostenga en horabuena *El Siglo* lo contrario, pero no pretenda que la idea de los que sostienen que debe cumplirse la Constitucion está desechada por la opinion pública y no merece los honores del debate.

Suponemos que no nos dirá *El Siglo* que el partido principista acepta sus ideas porque no protesta contra ellas, y suponemos que no nos dirá esto, porque estamos persuadidos de que *El Siglo* no pretende actualmente ser el órgano de ningun partido en el debate de la prensa oriental. *El Siglo*, actualmente no representa las opiniones de ninguna agrupacion política. Ninguna vé en sus páginas el reflejo de sus aspiraciones, porque la bandera del partido principista no es la que sostiene *El Siglo* en su enervante y desalentadora propaganda.

Si *El Siglo* no tiene hoy *escrúpulos constitucionales*, aun hay muchos orientales que los tienen, y la opinion de estos no es despreciable por que obedece á móviles honrados y patrióticos.

Pablo De-María.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Agosto 7 de 1876.

No debiendo el Gobierno conservar en los puestos públicos á empleados que no cumplan estrictamente con los deberes de su ministerio, el Gobierno Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.º Exonérase del cargo de Vista de Aduana en la capital al señor D. Juan Roig, nombrándose para subrogarle al ciudadano D. Estéban Balparda.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dése al L. C.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo]

23 de Junio.

(Continuacion.)

El principio predominante en estas recomendaciones es la sana doctrina que el esclavo huido que buscase refugio á bordo de los buques de guerra ingleses, por regla general debe ser entregado y no conservado á bordo ó trasportado.

Refiriéndose á nuestras negociaciones con los Estados que mantienen la institucion de la esclavitud, los comisarios señalan el error político de que se divulgue la idea de que la marina británica está encargada de libertar á los esclavos.

Los buques británicos que son admitidos en las aguas estrangeras, no están allí para perturbar las leyes del país; pero por otra parte tampoco pueden disfrazar su repugnancia nacional contra la existencia de la esclavitud ... soberano de un país que admita nuestros buques deba estar preparado para el modo como serán tratados los esclavos que obtengan asilo á bordo. Con todo, la declaracion de las opiniones inglesas y de que están prontos á sostenerlas en todas las ocasiones propias, es una cosa, muy diferente es la cruzada contra la esclavitud, en virtud de la cual ejercemos todos los derechos de guerra contra los dueños de los esclavos, sin que aceptemos las responsabilidades de la guerra.

No puede aun decirse si aquellas recomendaciones, que en algunos puntos son vagas y arrojan sobre nuestros oficiales de marina una tremenda responsabilidad, obtendrán la adhesion de los paises esclavócratas con las proyectadas escepciones á la regla general; pero, cuando se considere esta cuestion en el Brasil, será prudente partir de la idea que las proyectadas escepciones á la regla no satisfarán al pueblo inglés.

Ya los diarios liberales se muestran disgustados porque entienden que el mensaje no corresponde.

«Nadie, dice ayer el *Daily News*, desea que nuestros cruceros acojan esclavos y se consideren como asilos para los esclavos huidos; pero era posible, ciertamente, sin tomar un recurso estremo demostrar francamente la repugnancia que la nacion tiene por la esclavitud. Los comisarios reales adelantaron la discusion de la cuestion, pero dudo que le hubiesen puesto término.»

El Times, volviendo de nuevo al lenguaje moderado con que al principio trató la cuestion, dice:

«Esperamos que la circular ha de ser retirada sin demora, y sustituida por nuevas instrucciones lo mas aproximado posible á los términos del informe adoptado por la comision del duque de Somerset. Cuanto mas de prisa se adopte este recurso, con menos frecuencia pedirán los oradores liberales al público que admira la estraordinaria debilidad con que se pasó de la circular de Julio á Diciembre, y ... gia, conservándose siempre en tela una discusion que nunca deberia haber sido provocada.»

Anexo al informe de la comision se halla un gran número de deposiciones que tomó, y cerca de ocho ó nueve páginas contienen los informes que suministró el Sr. Hunt nuestro cónsul en Rio Janeiro, que, como ya dije, está demorado en Lóndres á causa de un pleito, para el que fué citado como testigo. Aun no he tenido tiempo para leer su deposicion; pero me aseguran que los informes que dá sobre el tratamiento de esclavos y sobre las leyes para abolicion de la esclavitud son muy favorables.

—La correspondencia acerca de la cuestion de estradicion entre los gobiernos inglés y americano, presentada al parlamento, muestra una divergencia de opinion inconciliable. Algunos estractos harán conocer en que consiste esa divergencia».

«El Sr. Fish, escribió nuestro ministro en Washington el 12 de Noviembre á lord Derby, me informa que se han dado órdenes para procesar á Lawrence por el crímen de falsificacion, por el cual fué entregado, y que el gobierno de Estados Unidos empleaba todos sus esfuerzos para conseguir que sea condenado; pero que no hay duda alguna que él es protegido por algunas casas comerciales muy ricas é influyentes tanto en Estados Unidos como en Inglaterra, que fueron sus cómplices en vastas transacciones de contrabando.

«Será muy fácil á estas casas disponer de 100,000 dollars ó mas para corromper ó verse libres de un testigo, no pudiendo, por tanto, el proceso terminar por la condenacion. En ese caso el gobierno de Estados-Unidos puede creer necesario hacer que el acusado sea procesado por crímenes diferentes de aquel por el que fué entregado. Respondí que, fuere cual fuese la letra de los artículos del tratado relativos á la estradicion, el espíritu de tal documento era que los criminales serian entregados solamente por crímenes especificados, y procesados solo por aquellos por los cuales habian sido entregados y que tácitamente se sobreentendia que no fuesen juzgados por otros.

«El Sr. Fish negó que fuese el caso cuando no hubiese estipulacion positiva para ese fin, y que aun cuando semejante declaracion se hallase inserta en un tratado de estradicion, era antes con el objeto de obstar á que se hiciese de esta un pretesto para procesar al acusado por crímenes políticos. El señor Fish añadió que Lawrence aun no habia sido acusado por cualquier otro crímen que no fuera aquel por el que fué entregado, á pesar de que ya habia prestado fianza.

«No hay principio de derecho internacional, dijo lord Derby, dirijiéndose al ministro americano en Lóndres, mas claramente admitido que el que avanzasteis—que cada país es el propio juez de su administracion, y con relacion al derecho de asilo por crímenes políticos, es claro que la nacion que entrega debe ser el juez de lo que sea ó no un crímen político: tanto mas cuanto que las opiniones disienten en varios países respecto de esta cuestion.

«Pero si el principio sostenido en nuestra nota es verdadero, ¿qué podrá obstar á que el gobierno de Estados-Unidos reclame de este la estradicion de un preso y lo procese despues por un crímen que seria considerado en este país como político, pero que en Estados-Unidos sea encarado bajo otro punto de vista?

«El gobierno de Su Magestad cree que la única prueba y la única salvaguardia de la libertad del individuo y garantía del derecho de asilo, solo podrán obtenerse por medio del principio que él sostiene—que el crímen ó crímenes de que es acusado un individuo en el país que entrega, que son probados y por los cuales es él entregado, son los únicos crímenes por los que debe ser juzgado en el país reclamante, y que sin esta salvaguardia las libertades de los súbditos y de los ciudadanos de ambas naciones pueden ser usurpadas y entregadas á la discrecion de los partidos políticos ó á la venganza del gobierno que recibe, el cual—*ex-concessis* no es el verdadero juez de esta cuestion—si un crímen especial es ó no crímen político.

«El gobierno de Su Majestad sostiene que no hay país en el mundo que reclame el derecho presentado ahora por el gobierno de Estados-Unidos. Se reconocerá que la Francia, que tiene la mayor esperiencia del derecho y práctica de los tratados de estradicion con otros países, nunca reclamó semejante derecho, ya hubiese ó no disposicion para ese fin en el tratado, y que no puede citarse ningun país que reclame semejante derecho.

«El gobierno de Su Majestad debe por lo tanto mantener la opinion que desde el principio sostiene, que él estaba cierto de la intencion del gobierno de Estados-Unidos, de procesar á Lawrence por otro crímen que no es el de estradicion, por el cual habia sido entregado.»

Entonces se hicieron esfuerzos para estipularse un nuevo artículo al tratado de 1842, que pondria término á la divergencia de opiniones, diciendo entonces el Sr. Fish á sir L. Thomson «que el gobierno de Estados Unidos no debia hacer para el futuro un tratado de estradicion con gobierno alguno estranjero sin que se declarase que un criminal entregado, aun cuando reclamado por un solo crímen, podia ser juzgado por todos y cada uno de los crímenes mencionados en el tratado de estradicion, pero no por otros.

«No podia comprender que se hiciese objecion alguna á semejante estipulacion; creia que el fin principal de los tratados de estradicion era velar para que el criminal entregado no fuese procesado por crímen político, y que algunos decian que los crímenes importantes no debian de quedar impunes, en consecuencia de la fuga del criminal. Parecia conforme á la razon que cuando los dos gobiernos hubiesen concordado en la estradicion recíproca por ciertos crímenes, el criminal entregado pudiese ser juzgado por uno ó mas de esos crímenes.»

Lord Derby por otra parte propuso el siguiente artículo adicional:

«Cuando cualquier persona fuese entregada por cualquiera de las altas Partes contratantes á la otra, esa persona, mientras no fuese restituida al país que lo entregó, ó no tuviese oportunidad de volver á dicho país, no será procesada ó sujeta á proceso por cualquier crímen cometido en el otro país anteriormente á la entrega, pero solo por el crímen especial para que fué entregado.

«Nadie podrá ser considerado como habiendo tenido oportunidad de volver al país que lo entregó, sino despues de trascurridos al menos dos meses, contados desde la fecha en que fué puesto en libertad.»

El Sr. Fish lo rehusó.

En estas condiciones, uno de los presos americanos fué puesto en libertad, segun los términos de la convencion de estradicion.

En vista de eso, lord Derby concluyó así la discusion, al menos por ahora:

«El gobierno de Su Magestad no puede abrigar la esperanza de que, despues del pleno exámen á que se sujetó el asunto de estradicion con motivo del informe de 1868, del mensaje de la Comision que se ocupó de él, y del acto sensato del parlamento aceptando las conclusiones de la Comision é incluyéndolas en la ley de 1870, sea posible al gobierno pedir al parlamento que celebre un tratado con el de los Estados Unidos, que no esté de acuerdo con esa ley, ó pedir autorizacion para admitir en un tratado la estipulacion de que un criminal puede ser juzgado por el crímen por el que fué estraido, y tambien por cualquier y todos los mencionados en el tratado, aunque semejantes crímenes sean probados por una série de hechos diferentes de aquellos que sirvieron de prueba ante el país que lo entregó; así, por ejemplo, un hombre acusado y entregado en Inglaterra por crímen de falsificacion, no puede ser procesado en Estados Unidos por homicidio.

«Esto seria incompatible no solo con la memoria de la Comision de 1868, sino con todos los tratados que se han celebrado con los países estranjeros y que han dado resultados satisfactorios á aquellos Estados y á este país.»

Como solo quedan dos meses de sesion para el parlamento, la Cámara de los Comunes está recargada con medidas ministeriales. Disraeli está haciéndose mas activo en promoverlas y defenderlas, la Cámara se entrega con mas voluntad al trabajo, y la oposicion aunque no abandone el deber de analizar las propuestas que tienden á buenos resultados, muchas veces á causa de la imperfeccion del modo práctico de su ejecucion (pues que eso es un signo característico del actual gabinete), está auxiliando, entre tanto, el paso de las leyes y la mayoría ministerial siempre está en la votacion enteramente al servicio del gobierno, ya sea buena ó mala la causa.

De modo que, aunque sea corto el resto de la sesion, hay aun así toda esperanza de votarse un gran número de leyes útiles, tal vez con alguna imperfeccion. Las sesiones principian por la mañana en los dias en que al gobierno no pertenecen las noches; la retórica está poniéndose juiciosamente á un lado, ahorrándose mucho las discusiones ociosas; se trata esclusivamente de la órden del dia.

—La eleccion general en Bélgica no consiguió dar mayoría al partido liberal, pero redujo la mayoría conservadora á doce; situacion inconveniente. Este resultado fué acompañado de algunos disturbios en Antuerpia y Gand.

—Grandes partidas de antiguos emigrados irlandeses están volviendo ahora de Estados Unidos para Irlanda.

—La convencion republicana de los delegados que han de elegir un candidato republicano para la presidencia de Estados Unidos, se reunió en Cincinatti. El Sr. Blaine, el mas fuerte candidato, cojió una insolacion de la que dicen se está restableciendo. Despues de él le siguen los Sres. Conking y Bristowe y Hartranft y Marton, el último de los cuales es sostenido por los delegados de color. Los ministros están divididos entre Marton y Conking.

En el salon en que tuvo lugar la reunion de los delegados ocupaban ellos lugares separados segun los Estados; Nueva York en el centro, el Maine á la derecha y la Indiana á la izquierda; todos los de Pensylvania se conservaban con los sombreros puestos. Al abrir la sesion, el presidente hizo la historia del partido republicano y dijo que ese partido debia hoy ... bien al hombre que creyesen mas capaz para el puesto de presidente.

«La reaccion democrática de 1874, sostuvo, se ha gastado; la cámara democrática habia demostrado su incapacidad, al paso que el partido republicano nunca vaciló en llevar á efecto lo que creia conveniente. Es cierto que ha habido corrupcion, pero cuando se descubrian crímenes de esta naturaleza, la órden que se daba era: «No deje escapar un solo criminal,» y esa órden siempre se habia ejecutado. Habia habido falta de armonía, pero una declaracion de principios invariables con buenos candidatos uniria el partido como en otro tiempo, afirmando así los resultados de aquella convencion con un constante buen éxito».

España

Madrid, 5 de Julio.

Continua la discusion de presupuestos con una lentitud mortal, y de tal manera que no parece sino que hay interés en detenerla presentando enmiendas en número infinito, algunas de las cuales solo con leerlas bastaria para que ni el Congreso ni nadie las tomara en consideracion.

Todas las que hoy se han discutido se refieren al descuento que las circunstancias obligan á imponer á las clases activas y pasivas. Empezó la sesion de esta mañana por una del señor general Salamanca que tenia mas especialmente relacion á las pensiones de viudedad y orfandad, y su autor la apoyó en consideraciones que son sabidas de todos, porque á nadie se oculta que el descuento impone sacrificios á las clases que lo sufren y que lo mejor seria eximirlas de él.

El señor marqués de Orovio contestó al general Salamanca á nombre de la comision, diciendo que se habia aceptado una enmienda del señor general Diaz Herrera en que se contiene todo aquello á que se puede llegar en las actuales circunstancias, esto es, eximiendo del descuento á los inutilizados en campaña y sus causa habientes.

Vino en seguida otra enmienda del señor Gonzalez Fiori que tenia dos partes, una en que se pedia la supresion del descuento á los empleados, y otra en que se proponia para suplir esta disminucion de gastos, una imposicion sobre los expedientes administrativos incoados por gestiones de particulares. El señor Fabié contestó al señor Fiori diciendo lo que es de buen sentido, á saber, que el descuento era necesario en la situacion actual del presupuesto y que la imposicion sobre los espedientes era una idea peregrina y por de pronto impracticable.

Ha seguido á esta otra enmienda sostenida por el general Lopez Dominguez á quien ha coadyuvado el general Pavía, que tambien tendia á disminuir el descuento sobre las clases pasivas, cuya defensa ha estado como se ve encomendada á los militares.

Nada nuevo han dicho los dos á que antes aludo; pero el señor presidente del Consejo de ministros les ha contestado esta tarde en un discurso en que se ha hecho cargo de todo lo dicho sobre esta materia, y en el cual con la claridad que es su dote característica, ha espresado por que se apela al sistema de los descuentos de los sueldos de las clases activas y pasivas, para llegar á la nivelacion de su presupuesto; que es en suma por una necesidad apremiantísima, y siguiendo un precedente establecido hace once años cuando empezó á ser difícil la situacion de la Hacienda. Despues de varias rectificaciones de los generales Pavía, Lopez Dominguez y Salamanca, y de haber intervenido en el debate el marqués de Sardoal, con pretesto de una alusion, rectificó á su vez el señor Cánovas, y contra lo que se esperaba desechó la enmienda del Sr. Lopez Dominguez en votacion ordinaria, sin duda porque sobre las dos anteriores, y sin mas objeto que perder el tiempo, habia pedido y obtenido la oposicion que se votara nominalmente.

—Dice la *Epoca*:

«Sigue activándose por el ministerio de Marina la causa incoada á consecuencia de los actos de piratería cometidos el verano último en aguas del Cabo de Gata, y de que fueron víctimas algunos buques estranjeros. Los presuntos reos se encuentran presos en las cárceles de Almería, y solo se espera para verse la causa en consejo de guerra, que sean contestados los exhortos dirigidos á las naciones de cuyas matrículas eran los buques robados. Las naciones á que se han enviado estos exhortos son Inglaterra, Italia, imperio austro-húngaro y Noruega.»

—Léese en el *Diario Español*:

En los periódicos de Santander encontramos las siguientes noticias relativas al próximo viaje de S. M. la reina doña Isabel á aquella capital:

«En el tren-correo de ayer llegó á Renedo el Exmo. señor conde de Sepúlveda, aposentador general de la real casa, marchando desde allí á Ontaneda con el señor gobernador de la provincia para disponer la habitacion que ha de ocupar S. M. la reina doña Isabel, que llegará á Santander dentro de breves dias.

Ha sido aceptado el palacio de doña Estanislada de Villegas y en él pasarán S. M. y AA. algunos dias, regresando despues á esta ciudad para tomar baños en el Sardinero. Se cree que permanecerá entre nosotros la mayor parte del mes de Agosto.

Como ya está aquí el señor conde de Sepúlveda es fácil que sepamos hoy mismo si se prepara en la aduana la régia morada ó si ocupará S. M. la casa que en el Sardinero le ha ofrecido D. José Pombo.

Tiénese casi por seguro que S. M. el Rey y la princesa de Asturias visitarán á la Reina en la última decena de julio, coincidiendo por lo tanto su llegada con las ferias y fiestas que se espera estarán animadas como nunca.»

—Como ilustracion de la polémica que mantienen D. Cipriano del Mazo y la *Epoca*, apropósito de las negociaciones para que D. Fernando de Portugal aceptase la corona de España se ha publicado la siguiente carta de D. Fernando, cuyo autógrafo posee el señor Romero Ortiz.

Dice así:

«Lisboa 10 de abril de 1870.—Señor conde: He visto con el mas sincero pesar el sentido que se dió en Madrid al telégrama por el cual deseé manifestar *mas claramente* aun mis ideas, mas de una vez espresadas, acerca de lo que se llamaba mi candidatura al trono de España. El conde sabe que desde que se comenzó á hablar de esta cuestion tuve el mismo lenguaje, y lo tendré siempre. Nada hay en este mundo que *pueda irritarme mas que ver que se dude de mi palabra*.... (Estas palabras están subrayadas en el original.)

Siempre dije que en el caso que se me hiciese la gran honra de ofrecerme el trono de España, yo habia de renunciar á tan insigne posesion. A pesar de lo que yo aseguraba, y que en España, no se podia ignorar, y hasta siendo el conde *mas de una vez* encargado de hacer llegar estas intenciones mias á las personas competentes, venian y continuaban llegando las noticias de ventilarse aun la cuestion de esta nunca por mi promovida candidatura, y aun, últimamente, cuando esperé que *la copia* de mi carta de 21 de Marzo al marqués de Sá produjese el efecto por mi deseado, participó el conde que le constaba que seria enviada una comision á Lisboa para ofrecerme lo que yo habia declarado en caso eventual que no podia aceptar.

Entonces fué cuando resolví mandar espedir un telégrama que, con toda buena fé y no juzgando ofender á nadie, mandé hacer, con la delicada y afectuosa intencion de evitar al gobierno español el poco agradable suceso de ver regresar la comision á Madrid sin haber conseguido lo que deseaba, y á mí el disgusto de no poder satisfacer estos deseos. La brevedad y el laconismo en la redaccion del telégrama produjo toda esa lastimosa interpretacion, y ciertamente, si yo fuese en España tan conocido como soy aquí, debian saber que no está en mi índole el ser incivil con nadie y mucho menos, por tanto, con el gobierno y la nacion española, que siempre acaté, y por los que siempre he tenido las mayores simpatías, haciendo sinceros votos por su prosperidad.

Soy igualmente incapaz de no ser grato en el fondo de mi alma á la distinguidísima honra que se decia querérseme hacer, y si rehusé, no ha sido por desden, sino por motivos personales.

Quiera el conde comunicar esta mi sincera espresion al señor duque de la Torre, para que de la misma haga el uso que le convenga.—*Rey D. Fernando.*

El Canal de Suez

La Compañía del Canal de Suez celebró el 27 de junio último en Paris su Junta general anual de accionistas bajo la presidencia de M. Fernando de Lesseps.

La Memoria correspondiente al año 1875 leida en esa Junta se halla dividida en cuatro partes; en la primera de las cuales aparece ante todo un beneficio líquido para distribuir entre los accionistas en calidad de dividendo despues de satisfechas todas las cargas prescritas por los Estatutos. El dividendo, pues, que la Junta Directiva propuso y acordó la Junta general distribuir á los accionistas, es de 1 franco 88 céntimos por accion. Los tenedores de delegaciones percibirán una cantidad mayor, por cuanto solo fueron espedidas 120,000 delegaciones para representar y disfrutar por espacio de 25 años de todos los rendimientos y beneficios de las 176,602 acciones pertenecientes al gobierno egipcio y que este ha cedido al gobierno inglés.

El total de ingresos correspondiente al año 1875 fué de 30,827,184 francos, y el total de gastos de la empresa y del pago del interés del capital representado por acciones, de 29,737,047 francos. La suma que corresponde repartir en calidad de dividendo entre los accionistas es de 1.117,988 francos.

En la parte de la Memoria relativa á las operaciones de la Compañía se demuestra que hubo aumento de tráfico en 1875 y se consignan los rendimientos generales de ese año. En esa misma seccion se dice que en los seis primeros meses del año actual se ha notado cierta paralizacion en el aumento normal del tráfico. El estado de abatimiento en que en todas partes se hallan los negocios financieros, el comercio y la industria, en particular desde fines del año último, esplican esa circunstancia, la cual sin embargo no ha producido disminucion ... al movimiento de 1875.

Un buque inglés, el «Hankow,» de 7 metros y 47 ... lo cual demuestra el perfecto estado del Canal. En 1875 pasaron por este 1,494 buques, cuyo arqueo total da 2.940,708 toneladas á tenor de la medida oficial impuesta á la Compañía, la cual solo representa dos terceras partes á lo mas de las toneladas ... [illegible]

Francia

París, Junio 29.

[illegible]

Revista científica

[illegible]

... cio ó falsificados en el discurso del ex-dictador de Tours, no han impedido que este, en una arenga retumbante, tomara pié del aniversario de la muerte de aquel patriota para predicar sus teorías socialistas y para que buscara por medio de estas divagaciones el medio de conquistar algo del favor de las turbas, que le abandonan siguiendo á tribunos aun mas radicales.

Impulsado por el mismo afan de agitacion, basado en falsedades históricas, los revolucionarios proyectan la creacion de dos estátuas á Voltaire y á Rousseau, exaltándolos como dos grandes obreros ... [illegible]

... dos ó blancos, pueden dar lugar á graves desgracias.

Esto es tan importante, que la compañía del ferrocarril de Lyon ha impuesto desde el año 1868 como una obligacion que todo el personal de la traccion estén muy al corriente de los colores. Casi todas las compañías francesas de alguna importancia han hecho otro tanto.

La marina sobre todo no puede tolerar el daltonismo por parte sus empleados. Como es sabido, los buques, la marcha de los buques está indicada por sus faroles que son encarnados, verdes ó blan... [illegible]

GACETILLA

[illegible]

poder la comunicacion cuando juzgue que así lo exige el órden público, y los empleados de las estaciones telegráficas «no están obligados á facilitar esclarecimientos que importen violacion del secreto de los telegramas, espresamente garantido por la ley.»

Secretaría del Consejo de Higiene —D. José Gennasi, Doctor en Medicina y Cirujía de la Universidad de Parma, queda autorizado para ejercer su profesion en todo el territorio de la República, en virtud de haber sido aprobado por unanimidad en el exámen que prestó ante esta corporacion.

Montevideo, Agosto 8 de 1876.

Diego Perez, vocal-secretario.

Restablecimiento de la paz—Dias pasados consagramos algunas líneas tan sensatas como juiciosas, al giro inconveniente y ridículo que habia tomado una cuestion referente á una obrita de geometría, á punto de que mediaban injurias, amenazas y hasta insinuaciones de duelo.

Por fortuna para el sentido comun y para la dignidad de los maestros, vemos que ha tenido un fin amistoso esa cuestion arrancada de su verdadero terreno, segun el acta que insertamos en seguida, en la cual notamos la informalidad de que entre los firmantes figure un ser ideal, un pseudónimo admisible en la prensa, pero inaplicable á un acto sério:

ACTA

Reunidos los abajo firmados en la casa calle de Buenos Aires núm. 61, habitacion del Sr. D. Florencio Escardó, é invitados por él, este Sr. hizo presente que su convocatoria tenia por esclusivo objeto conciliar por medio de una transaccion honrosa á todos los Sres. que directa ó indirectamente habian tomado parte en la cuestion suscitada en la prensa con motivo de la contestacion á las notas en las cuales el Sr. Calvo refutaba las doctrinas vertidas en la Geometría del Sr. Dabra y Seoane.

Los señores D. Genaro J. Calvo, D. Andrés Dabra y Seoane, D. Manuel Bernat, D. Francisco Vazquez Cores y D. José H. Higuera, por sí y en representacion del Filósofo Mindoniense, fueron de unánime parecer que la cuestion se habia salido de los límites convenientes, y que accediendo al pedido del Sr. Escardó, en obsequio al Profesorado, y animados del deseo de demostrar al ilustrado público de esta capital su culto y respeto por la noble carrera que ejercen, dan por terminada la polémica empeñada.

Agregando el Sr. Calvo que si sus «notas» pudiesen considerarse como manzana de discordia entre el Profesorado del país, tenia toda la abnegacion de hacer punto final en el último artículo publicado en *El Maestro*.

Los demas señores afirmaron que, si alguna ó algunas palabras ofensivas á la dignidad personal se habian deslizado en sus respectivos escritos, las retiraban *in-totum*, y terminaban estrechándose la mano, lo que tambien caballerescamente hicieron los señores Calvo, Dabra y Seoane.

Y para que conste firmamos esta, en Montevideo, á ocho de Agosto de 1876.

(Firmados.—*Genaro J. Calvo, Andrés Dabra y Seoane, Francisco Vazquez Cores, Manuel Bernat,*—Por mí y en representacion autorizada de *D. Bernardo Miranda, Filósofo Mindoniense,*—*José H. Higuera, Florencio Escardó, Miguel Farriol, Adolfo L. Segretto, Federico F. Calzel, Manuel García, José A. Fontela, Manuel L. Ferrer, J. P. Bastda.*

Respecto al retiro de frases inconvenientes, muy conformes estamos con el acto; pero en cuanto á la cuestion científica conviene no dejar establecido que ella y los del mismo género se deciden por una amistosa intervencion, en la cual los beligerantes convienen en guardar silencio y se ponen de acuerdo con un apreton de manos.

En casos tales, hay ó no razon para discutir con relacion á reglas establecidas, y de consiguiente la amistad no tiene mas aplicacion que respecto á la forma empleada en el debate, sobre todo tratándose de *ciencias exactas*.

El Sr. Wanters—Este caballero á quien nos referimos ayer, para rectificar su errónea creencia de que *El Siglo* hubiera hecho tal ó cual afirmacion sobre el desagradable asunto Thibaut-Rodriguez, se ha dignado dirigirnos las siguientes líneas:

«Sr. Cronista:

No ha sido mi mente lanzar una acusacion al *Siglo*. Solo he querido hacer constar la veracidad de los hechos que en otro lugar he sostenido.

S. S.

Arturo Wanters.»

Hecho agradecemos al caballerosidad que revelan esas líneas,—y confesamos que al rectificar quisimos tan solo mantener la reputacion del diario, sin ver en la publicacion del Sr. Wanters otra cosa que un simple error de inteligencia á que todos estamos sujetos.

Acabáramos!—Si ha habido quien desfigurase los sucesos de San José, dándoles un carácter político, á buen seguro que en mucha parte recaería la culpabilidad sobre los diarios vespertinos que por su carácter podian saber perfectamente lo que ocurre.

Distando 20 leguas de San José, unidos estrechamente por el ferro-carril y el telégrafo, se refiere un hecho con tal oscuridad, que exigia candil para el mas perspicaz, y tan solo al cabo de ocho dias habla con claridad y con pormenores la prensa que por su posicion podia y debia oportunamente enterar al público.

Esto ha sucedido; pero merece absolucion *El Ferro-Carril*, en virtud de los siguientes informes que consigna en un editorial de ayer:

«Los hechos se han pretendido sin embargo desfigurar, y no ha faltado quien quisiera prestarles un carácter que no tienen.

«Narraremos pues, lo ocurrido, para dejar establecida la verdad de los hechos.

«Encontrábanse presos en la cárcel algunos soldados y varios individuos particulares, combinaron un plan de evasion, habiendo premeditado para conseguirlo, matar al oficial de guardia y dos ó tres de los guardianes.

«Afortunadamente se frustró el plan y la autoridad pudo dominar el conflicto.

«Procedióse en seguida á levantar el sumario correspondiente, y resultando de las primeras declaraciones de uno de los complicados, que el señor Mayada, Inspector de Policía, debia facilitar caballos á los que querian evadirse, se libró órden de prision contra aquel, circunstancia que daba al suceso un carácter que no podia dejar de impresionar, por la misma posicion que asumia ese señor como funcionario público—fuese ó no averiguadamente cierto el hecho que se le imputaba.

«Surgieron en seguida algunos cargos contra otro individuo, el comandante Ibarra, que desempeñaba una Comisaría, creemos que en la seccion de Guaycurú; y sea que este se alarmase con la prision de Mayada, sea que los cargos que contra él resultaban fuesen ciertos y temiese ser responsabilizado, el hecho es que Ibarra con algunos hombres de su seccion desapareció, alzando el poncho, como vulgarmente se dice.

«Esta nueva circunstancia, ajena tal vez al hecho principal de la evasion de los presos, vino á reagravar aquellas ocurrencias, obligando al señor ministro de la Guerra, á mandar perseguir á Ibarra en diversas direcciones y empleando al efecto todos los recursos necesarios y comunicando lo ocurrido á Porongos, Florida, y hasta el Durazno.

«Mientras estos hechos tenian lugar, se seguia el sumario de los presos complicados en la evasion, y [illegible]

sobre el mismo tema figura en las obras del poeta chileno Guillermo Blest:

A LA BUENA COMPAÑÍA DRAMÁTICA DIRIGIDA POR EL SR. VALERO, EN LA NOCHE DEL BENEFICIO DESTINADO AL ASILO DE HUÉRFANOS.»

Bajo el nombre de «Madre» nos dá el cielo
Una guía constante y bendecida,
Que en la breve jornada de la vida
Siempre nos acompaña con su amor.
Es el ángel que vela en nuestra cuna;
Es nuestra providencia cuando niños;
Y el mágico poder de sus cariños
Sabe templar el juvenil ardor.

Mas tarde cuando asoma la borrasca
A nuestro oido los escollos nombra,
Despues... ya fria—su adorada sombra
Nos dá aliento y calor en la vejez;
Que, para tal recuerdo, hasta el anciano,
En el árido párpado, atesora
Lágrimas que brotando bienhechora
Viste de luz á la arrugada tez.

Madre, don celestial! ay del cuitado
Que tal fuente de amor no ha conocido;
Que amanece á la vida desprendido
Del lazo que lo liga al Creador.
Ay! del huérfano sí! que á él tan solo
Esa inefable bendicion no alcanza!
No tiene quien le enseñe la esperanza,
No tiene quien le alegre su dolor.

Semejará del triste la existencia,
A larga noche nebulosa y fria
Que hiela el corazon; noche sin dia,
Presente sin mañana y sin ayer.
Pobre de él, si en su infeliz suerte
La caridad cristiana no le ampara
Y presenta á sus ojos viva y clara
La luz que, solo, no alcanzára á ver.

Pero tú existes, caridad, y alivias
[Ay!... lo posible] su dolor vehemente
Por que la falta de la madre ausente
Oh! nunca—nunca! se podrá suplir).
Mas; si á pesar de tu constante anhelo
En pró de la orfandad, no te fué dado
Romperle las tinieblas del pasado,
Tú le aclaras siquiera el porvenir!

Bendito, pues, quien á labor tan doble
Presta piadosa voluntaria mano;
Quien al mirar al desvalido hermano
Oye latir su propio corazon.
Ese, al hacer el bien, la prez gozando,
De un íntimo placer se siente lleno;
Por que el Juez siempre justo y siempre bueno
Le ofrece, en su virtud, su galardon.

Y á vosotros artistas cuya frente
Lleva del genio el imborrable sello;
Que al culto de lo bueno y de lo bello
Dais vuestras preces en glorioso altar,
Eterna gratitud! —Y donde quiera
Que la planta lleveis sembrando bienes
¡Reverdezca el laurel de vuestras sienes
El llanto que ayudasteis á enjugar!

Foro—La causa de la sucesion Viana y Achucarro y D. Manuel Perdomo, que debió verse dias pasados, se vé hoy á la 1 en el Superior Tribunal de Justicia, segun se nos informa.

Cuestion Convencion—Por falta de espacio dejamos para el siguiente número la copia de un artículo del *Eco del Norte* á que hace referencia un remitido del Dr. D. Pablo De-María.

Buenos Aires—El Centro Comercial recibió ayer estas noticias telegráficas:

Buenos Aires, Agosto 9.

Donovan derrotó los indios quitándoles 3,000 cabezas de ganado; los indios quemaron las carretas con materiales telegráficos.

Mucha ansiedad sobre la cuestion del Banco de la Provincia y el Gobierno Nacional.

Los diputados rechazaron el empréstito.

Ayer corrió el rumor que el gobierno creará el Banco de Estado con curso forzoso.

CAMPO NEUTRAL

Todas las señoras saben que es una desgracia terrible perder el pelo, y tambien saben que en muchos casos es suya la culpa. El Tónico Oriental es una preparacion vegetal pura y fragrante destinada espresamente para la conservacion y mejoramiento de este don de la naturaleza, y con solamente usarla se asegura una abundante y vigorosa cabellera de suaves, brillantes y flexibles bucles en toda la cabeza. Millares de personas de ambos sexos en todas partes de la América tropical, y las Antillas conocen este hecho. Si hay algunos escépticos concerniente á sus propiedades vitalizadoras y hermoseadoras que pregunten á aquellos que lo usan diariamente. 313

Compra y venta de oro—Al tipo exacto de la Bolsa y á toda hora, en pequeñas ó grandes cantidades. Casa de cambio contigua á la Bolsa, Zavala 31 ½. a28-1 mes

Botica colosal—*Estractado del Republicano de San Luis, E. U.* «Entre los médicos notables de este país, el Dr. R. V. Pierce, de Buffalo, N. Y., descuella prominentemente; puesto que ha logrado obtener una eminencia profesional mediante recursos estrictamente legítimos, y merece por tanto la envidiable reputacion de que goza. Un curso prolijo y completo preparatorio para su profesion, unido á una estensa y madura lectura durante una práctica muy prolongada, han contribuido poderosamente al éxito que corona sus esfuerzos en su carrera, asegurándole los encomios bien merecidos de parte de sus colegas justicieros del mérito. Como que ha dedicado su atencion esclusivamente á ciertos padecimientos especiales, ha obtenido el premio á su aplicacion y perseverancia á mayor grado de lo que pudiera razonablemente prometerse, reconociéndosele unánimemente como el campeon avanzado de sus contemporáneos. No pocas de sus preparaciones adaptadas á estos casos especiales, han venido á ser adoptadas y se hallan al presente en uso por miembros eminentes de la profesion en varias partes del país; siendo sus folletos y otras obras mas estensas referentes á los mismos, recibidas y adoptadas como valiosas adiciones á la literatura médica, asignándoles un lugar digno en el catálogo de obras de testo en varias academias de medicina. Dos de las universidades principales de medicina le han conferido el grado académico por sus eminentes servicios á las ciencias. La demanda, en aumento, de consumo de sus preparaciones especificas, ha propendido al establecimiento imprescindible, bajo tales circunstancias, de un despacho en forma para su preparacion adecuada, y á que, de un principio, en reducida escala, haya asumido en el dia proporciones colosales sorprendentes.

Hoy proporciona el Dr. Pierce ocupacion á mas de cien operarios y empleados de ambos sexos en su establecimiento, distribuidos en los varios departamentos en que se subdivide, á mas de un personal importante de hábiles doctores, retenidos como auxiliares, los cuales componen colectivamente un cuerpo de consulta en casos complicados y difíciles. En otra seccion del presente número del Republicano, encontrarán nuestros lectores una página entera ocupada con una comunicacion del doctor Pierce, en la que se relata algo referente al principio y desarrollo de este colosal establecimiento, la cual no carece de interés de actualidad.»

Por tanto si intentais hacer uso de medicamentos científicamente preparados por eminentes médicos prácticos, usad las medicinas de familia del doctor Pierce. El descubrimiento Médico de Oro es nutritivo, tónico, alterativo, ó depurativo de la sangre, á la par que un específico, sin rival para la tos; Las Píldoras Purgantes de Mostacilla, casi del volúmen de un grano de mostaza, constituyen un agradable é infalible purgante; La Receta Favorita,—un remedio sin rival para el bello sexo; en restaurar la debilidad proverbial del mismo; El Extracto del Bico Acnítico Silvestre, un antídoto mágico para dolores y desarreglos de vientre, á la par que una locion invaluable exterior tanto para el hombre como para los caballos; mientras que su medicamento para el catarro del Dr. Sage [así titulado] goza de universal aprobacion como el mejor específico para el catarro é influenza en la cabeza, que jamás se haya ofrecido al público.

La precedente lista de medicinas de familia, que han obtenido tan sin par aceptacion en otros países, va á ser introducida al ilustrado público de este país por el Dr. Pierce, valiéndose de agentes caracterizados, y se encontrarán, en breve, de venta en todas las principales boticas á precios módicos. 1

Hotel Oriental, en el Miguelete—El único en su género que posée todas las comodidades necesarias para pasar un buen dia de campo su servicio inmejorable en las escelentes comidas [illegible]

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

El 11, Minas.

El 12, Treinta y Tres, Porongos por San José, Maldonado y San Cárlos.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores

Con procedencia de puertos de Europa, del Pacífico, y de Rio Janeiro con escalas, se esperan los siguientes vapores:

MESSAGERIES IMPÉRIALES
(Cerrito 181 altos)

Equateur . . . . Agosto 11
Senegal 27

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
(Zavala 130)

Poitou . . . . Agosto 21

De Lóndres y escalas

Hemnon . . . . Agosto 10

SALIDAS EN EL MES DE AGOSTO

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 16, JOHN ELDER—Agencia Solís 35.

El 30, COTOPAXI—Agencia Solís 35.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 24, BRITANNIA—Agencia Solís 35.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Viérnes á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Cada semana, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Hoy sale vapor para Amberes y escalas.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta la 1½ de la tarde y en la Agencia Cerrito 213 hasta última hora.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 52, á las doce.

Por Mendoza y Ucar, de mercaderías, Ituzaingó 112, á las 7 de la noche.

Por Casanova, de loza, cristales, aparatos de gas, vinos, muebles, etc., Cerrito 217, á las 12.

Por Lustardo, de muebles, Rincon 128 y 130, á las 12.

Por Lopez, de un terreno á inmediaciones del Cementerio, á las 4 de la tarde.

Por Silva, de comestibles, 25 de Agosto 107 y 109, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Rincon 51, á las 12.

Hospital de Caridad

Enfermos entrados, salidos y fallecidos en el Hospital de Caridad de Montevideo en el dia 8 del corriente mes de Agosto:

ENTRADAS

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion
Orientales	1	—	—	36	Soltero	Pintor
«	—	1	—	20	«	Soldado
«	—	1	—	33	«	Idem
«	—	1	—	[illegible]	«	Idem
Argentinos	1	—	—	34	Casado	Carpintero
«	—	1	—	23	«	Soldado
Italianos	—	1	—	17	Soltero	Corneta
«	1	—	—	[illegible]	«	Marino
«	1	—	—	[illegible]	«	Herrero
«	1	—	—	31	Casado	Cochero
«	—	—	1	[illegible]	Viuda	Costurera
Españoles	1	—	—	19	Soltero	Panadero
«	1	—	—	[illegible]	«	Marinero
«	1	—	—	32	«	Mozo de vapores

DADOS DE ALTA

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Argentinos	«	1	«	[illegible]	Soltero	Soldado	Nada
Franceses	1	«	«	[illegible]	«	Idem	Enagenacion mental—Pasa al Asilo respectivo
«	1	«	«	[illegible]	«	Dependiente	Atrofia muscular
Italianos	1	«	«	[illegible]	Viudo	Albañil	Herida
«	1	«	«	[illegible]	Soltero	Pizapedrero	Iritis sifilítica
Suecos	1	«	«	[illegible]	«	—	—

FALLECIDOS

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Argentinos	1	«	«	[illegible]	Soltero	Pescador	Aneurisma del corazon

Metálico

El paquete brasilero *Rio Janeiro* salido ayer conduce para el Brasil las siguientes cantidades.

Rio Grande	$ 2593 13
Paranaguá	876 96
San Francisco	80
Santa Catalina	1256
Rio Janeiro	2500
	$ 7300 00

En Buenos Aires las ventas de oro abrieron ayer á 28⅞ p. % cerrando á 29%.

Novedades policiales

Dia 8

Por la 2.ª Seccion de Policía fué remitido preso Vicente Marezca por robo de varios objetos en la barbería calle del 25 de Agosto, propiedad de un individuo que fugó el dia 7 á causa de heridas que infirió á otro.

Por la misma, Ignacio Vielles, por implorar la caridad pública, y haber robado un baston, el que fué devuelto á su dueño.

Por la 3.ª se dió cuenta de haberse presentado D. Juan Picon domiciliado en la calle del Rio Negro al lado del num. 243, manifestando que en dicha casa habia muerto repentinamente su sirvienta Adelina Gomez.

Por la del Reducto fué remitido preso José María de Aguilar, por robo de una bolsa de limones.

Por la misma, Luis Cerruti y Francisco Brandi, por andar vendiendo efectos de tienda sin tener la patente correspondiente.

Por la de la Union, Máximo Saavedra, por ebrio, insultar á otro y desacato á la autoridad.

Por la 1.ª del cuerpo de serenos, Dolores del Orle, por pelea.

Por la 4.ª, Vicente Bonifachini, por escándalo.

Por la 5.ª, Joaquin Perez, por igual causa.

Por la 8.ª, Andrés Borcif, por igual causa.

Procedente del Departamento del Salto se ha recibido en calidad de preso á disposicion de V. E. el individuo Máximo Duarte.

Por el señor Jefe Político del Departamento de la Colonia, á disposicion del señor Juez Letrado del Crímen de la 2.ª Seccion, los individuos Isidoro Vega, Zarzo Natalio Neto y Leonardo Cáceres.

Han entrado 15 presos y 24 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 19 pesos oro, importe de 6.

Despacho policial

Dia 8

Comisario de la 6ª seccion, sobre José Salageta y Antonio Gaicochea por creerlos ladrones; á la Comisaría de Ordenes.

El del Paso del Molino, sobre Mauricio Maldonado (sargento) por ebrio; á la Comisaría de Ordenes.

El del Cerro, sobre José M. Silva por desacato á la autoridad; á la Comisaría de Ordenes.

Por la 1ª seccion de serenos, sobre Luis Acevedo por encontrarlo herido en la calle; á la Comisaría de Ordenes.

Idem 5ª id id id, sobre Horacio Sorin y otros por hacer un gasto en un almacen y no pagar; á la Comisaría de Ordenes.

[illegible]

DATOS GENERALES

[illegible]

Comisario de la tercera seccion, sobre la puerta de la casa calle Andes núm. 145; archívese.

Id. id. id., sobre el 2º comisario Insaurraldi; archívese.

El de la 5ª, sobre Miguel Mossino y Luis Grosso á pedido del Juez de paz del pueblo «La Paz»; al archivo.

El de las Tres Cruces, sobre un robo de dos cerdos en la quinta del Sr. Cibils; archívese.

Comisario del Reducto, sobre un caballo que se encontró suelto en la calle; á la Comisaría de Ordenes.

PERMISOS CONCEDIDOS

Ricardo Camargo, para agrimensor público; Battista Zanetti, para vender frutas etc. por las calles; José M. Veciño y Domingo Fuentes, para mercachifles; Bartolomé Pedetti, para maestro albañil; Enrique Cagnoli, para un Café y billar.

MISCELÁNEA

Siete historias en una

CUENTO

(Conclusion)

IV

—El caballero á quien corresponde hablar es un artista notable,—me dijo el doctor cuerdo,—presentándome un loco de rizada cabellera y ojos mas estraviados que los de sus otros compañeros.

—¿Puedo saber en qué arte sobresale?—contesté inclinando la cabeza ante el monomaniático.

—Soy pintor de estrellas,—dijo con énfasis el loco.

—Ignoraba que existiese ese ramo del arte.

—He ensanchado los horizontes de lo bello, creando un género nuevo, yo traslado al lienzo lo que solo descubre el telescopio, tengo en mi estudio los retratos de todos los planetas, y un eclipse de luna, que es toda una leccion de astronomía. Instruir deleitando es mi divisa, y mis pinturas revelan los arcanos del vacío. La nebulosa y el cometa, el humilde satélite, el anillo luminoso y la constelacion mas complicada forman en mis cuadros composiciones atrevidas: en vez de batallas pinto choques de planetas, astros que estallan, y soles que se estinguen. Mi obra maestra es un sol girando majestuosamente sobre sí mismo: no he visto cuadro de mas luz, ni escorzo mas artístico y gracioso, ni pintura mas bella é instructiva. Mi escuela reune á la vez la verdad, el atrevimiento, la fantasía y la ciencia; soy á un tiempo Velazquez y Flammarion, Goya y Copérnico.

Yo escuchaba con admiracion á aquel innovador del arte.

El loco prosiguió diciendo.

—La pintura astronómica reune á la belleza del asunto la enseñanza de una ciencia árida y difícil, sin cansar el entendimiento, impresionando únicamente los sentidos. Los astros circulan por mis cuadros dentro de su órbita; y como en la creacion, todo es movilidad en mis figuras: los planetas que pinto están todos habitados, y se oye la música que producen sus pesados cuerpos al rodar por el espacio. Demuestro que los cometas no son sinó nebulosas desbocadas: que Saturno es planeta presuntuoso y cobarde, que vá cargado de anillos y rodeado de satélites, y que las estrellas dobles son matrimonios astronómicos.

—Admiro ese pincel....

—Pinto con los dedos—repuso el loco interrumpiéndome.

—Tendrá vd. un magnífico telescopio.

—No lo crea vd., para ver todas esas cosas cierro los ojos.

—Pues le aseguro á vd.—añadí—que deseo admirar sus lienzos.

—Amigo mio—respondió el artista—no hago mis cuadros sobre lienzo, ni en tablas, ni en cobre, ni al fresco; pinto sobre el agua.

V.

El loco que le seguia dirigió una mirada de lástima á su compañero, y me hizo un signo para indicarme el estravío de su mente. Despues habló de esta manera:

—Jamás he hecho aprecio de las artes; desde pequeño demostré una vocacion irresistible por las armas; comprendí que el hombre habia sido creado esclusivamente para la guerra y me entregué con júbilo al placer de descalabrar á mis condiscípulos. Me casé á poco por que el matrimonio es una lucha. Declaré la guerra á la sociedad, para aumentar el número de los combatientes en las contiendas humanas: y es mi ideal armar á todo el género humano, y que todos los hombres y mujeres que hoy existen, divididos en dos grandes ejércitos, se acometan en el desierto de Sahara, y den una gran batalla digna del siglo XIX.

—Pero ¿no le asusta á vd. la idea de la mortandad espantosa que produciria tan colosal combate?

—¿Y la magnificencia de esa funcion de guerra? ¿No se dan conciertos monstruos? ¿Por qué no ha de haber batallas gigantescas? Si la guerra no fuera una necesidad del espíritu humano, ya hubiera desaparecido ante el sentimentalismo de este siglo filantrópico, y ante los respetables intereses de la industria en esta época fabril, la guerra tiene infinitos aspectos: existe entre el criminal y la justicia; entre los que se disputan una mujer, ó el mando de un pueblo; entre dos naciones cuya política es opuesta; entre los pobres y los ricos. Cada siglo tiene sus pretestos para disculpar la lucha; y desde el duelo y el asesinato, forma de la mas simple guerra, hasta las campañas mas científicas y formales, dán un total de víctimas, que acaso exceda al de la batalla que propongo. En cambio el espectáculo gana en franqueza y gallardía: millares de cañones atronarán el desierto hoy silencioso, y formarán nubes que rieguen sus arenas: se elevarán en sus llanuras montañas de cadáveres que fertilicen el Sahara, y yo, subido sobre una pirámide de muertos, aplaudiré á los vencedores cuando alancéen sin compasion á millones de vencidos.

—¿Y si V. formase parte de los últimos?

—Imposible, caballero; yo seria neutral, para poder gozar de todo el espectáculo. El placer de la guerra es como el de los toros y el teatro; los verdaderos aficionados ven la funcion de los palcos, ó leen las reseñas que hacen los periódicos; pero no pican toros ni declaman. Caballero, me ha sido V. simpático, y le ofrezco el mando de uno de mis ejércitos: tendré una gran satisfaccion en que se cubra V. de gloria.

Y el loco singular me tendió la mano y distribuyó varias gracias militares á todos los presentes.

—¡Qué locura tan sensata, si el interés justificase esta manía! perturbar el mundo, lanzar unos contra otros á los hombres y permanecer tranquilo y respetado en medio de la lucha! no pude menos de murmurar conmigo mismo, al oir aquel monomaniaco.

VI

Solo faltaba hablar á uno de los clientes del doctor. Mis temores se habian desvanecido por completo al ver la tranquilidad y órden con que se espresaban por turno aquellos infelices, que conservaban bajo sus estravagantes relatos, una razon relativa que era cuanto se hubiera podido exigir en una reunion de cuerdos, á los postres de una cena. El problema estaba resuelto: la sociedad de los locos, no teniendo estos manías destructoras ó molestas, era tan agradable y natural como la de tantas personas razonables, cuyas preocupaciones se toleran por cortesía, y aquellas manías tenian sobre las de los cuerdos la ventaja de ser mas pintorescas.

—¿Y V., ¿cómo se encuentra en tan amable compañía? pregunté al último loco, que no tuvo por conveniente contestarme.

—Un dia; respondió el doctor en su nombre, se oyeron gritos desgarradores en su casa: los daba su señora para impedir que este caballero arrojase á sus hijos por la ventana.

—Yo habia enseñado á andar y nadar á todos mis hijos: solo me faltaba que aprendiesen á volar los pobrecillos.

—¿Y si se hubieran estrellado? le dije.

—Hubieran volado al cielo: la leccion no se perdia.

—Pero ¿amaba Vd. á sus hijos? repuse con sorpresa.

—Entrañablemente caballero, y queria que su educacion fuese completa, preparándoles para todas las carreras y enseñándoles toda clase de conocimientos y haciéndoles aptos para todo. Bajo mi direccion, hubieran aprendido desde el idioma de los pájaros hasta el de los filósofos alemanes; desde la gimnasia higiénica, hasta la ciencia pre-histórica; la teología y la equitacion, la poesía y la balística; el arte de guisar y el del toreo; el contrapunto y la partida doble; y lo mismo podrian redactar una Constitucion que castrar una colmena.

—¿Y cree usted que sus hijos hubieran soportado esa educacion enciclopédica?

—¡Oh! sí señor: combinando sabiamente el antiguo sistema de los azotes y la moderna invencion de enseñar sin libros y estudiando los gestos é inclinaciones del discípulo. Por ejemplo, al niño que aborreciese el idioma de Ciceron, y tuviese aficion á bailar, le enseñaria el latin walsando, y para corregir sus faltas, azotaria á su pareja. Le haria aprender á contar llevándole á jugar á la ruleta. Le enseñaria la teología y las ciencias mas difíciles cantadas en villancicos [illegible]

do de los truenos, produjeron en los locos tal impresion, que el pobre doctor, amedrentado á su aspecto, retrocedió hasta uno de los rincones de la sala.

—¡Calma! amigos,—decia con su acento mas melifluo, al ver que el loco belicoso distribuia á los demás los cuchillos de la mesa

—¡Tiene en su rostro la maria de la dignidad sacrílego con rencor el sepulturero.

—¡Yo necesito un cadáver!—esclamaba el médico alzando su cuchillo.

Hubo un momento de estraordinario ruido, en el cual se oian estos gritos:

—Hagamos su diseccion sobre el mantel.

—Enviémosle al otro mundo á girar con los planetas.

—¡Calcinémosle!

—¡Enterradle vivo!

La resistencia era imposible contra aquellos furiosos, pues solo habia un criado en la casa. Pero los locos, viéndome armado de cuchillo, me guardaban ciertas consideraciones, hasta el punto de que el médico estraviado me dijo al oido estas palabras:

—No se alarme vd., amigo mio: dejémosle que muera, y yo me encargo de resucitarle; ya sabe vd. que no soy médico.

—Pido la palabra,—dije en alta voz subiéndome en una silla para dominar y contener al auditorio.

El doctor, rodeado por sus huéspedes, habia caido sentado sobre una silla, y perdida su habitual serenidad ante aquel peligro tan inesperado como serio.

—¡Señores,—dije,—la muerte del doctor es justa y está irremisiblemente decretada. Pero... todos aquí somos cristianos, y no podemos dejar morir á un hombre sin que haga siquiera exámen de conciencia.

—¡Bravo! ¡bravo!—exclamaron los locos.

—Pongámosle en capilla!—dijo uno de ellos.

—Perfectamente,—repuse,—y la capilla puede ser la habitacion mas inmediata.

—Es verdad;—contestó un loco;—pero como podria fugarse el condenado, pido que le pongamos en capilla despues de cumplida la sentencia.

—¡Bien! ¡Muy bien!—contestaron en coro los monomaniacos.

—¡Un momento!—grité con tal fuerza, que se contuvieron los que tenian alzados los cuchillos.—Pido un cuarto de hora para que se reconcilie

Todas las proposiciones eran aprobadas por unanimidad, y los seis desgraciados se quedaron inmóviles al rededor de la víctima, contando en el reloj de pared los minutos. Yo, entre tanto, hacia señas al doctor, que no osaba hablar porque al intentarlo se alzaban los cuchillos. El doctor era corto de vista y no veia mis señales. Un poco antes yo habia escrito algunas líneas en mi cartera que recibió el criado, atraido por la vocería.

La víctima intentó levantarse, pero doce manos de hierro le aprisionaron á su silla.

El doctor sudaba y trasudaba.

—¿Cuántos minutos faltan?—preguntó el artista;—me parece que este reloj no está arreglado con el sol.

—Faltan siete todavía—le contesté:—dejémosle que rece.

Empecé á inquietarme: el minutero volaba aquella noche: pasaba sobre las rayas con rapidez: habia recorrido el termino fijado.

Por fin sonó en el patio una palmada.

—Llegó la hora—dije con energía:—al suelo los cuchillos y tiremos á ese monstruo por la ventana.

—¡Muy bien!—exclamaron los monomaniacos batiendo palmas

El doctor se incorporó con los cabellos erizados y sus huéspedes le levantaron en sus brazos.

—¡Socorro, amigo mio!—gritaba el infeliz resistiéndose inútilmente.

—¡Muera! grité tambien con todos mis pulmones.

El desdichado alienista se habia asido al marco de la ventana, fuera de la cual estaba su cuerpo suspendido.

—¡Asesino!—me dijo con desesperacion,—al ver que yo mismo le empujaba, y cayó.

—¡Ahora,—esclamé sentándome en el marco de que habia arrojado al doctor,—que ustedes pasen buena noche!

—¡Adios! ¡adios! ¡que la cena le aproveche! ¡buena digestion!—gritaron los locos al ver que yo seguia al médico, arrojándome tambien por la ventana.

—¿Qué tal, amigo doctor?—dije despues de caer sobre una blandísima alfombra de colchones;—¿supongo que renunciará Vd. al trato de esos caballeros y al sistema de las condescendencias!

—Imposible: esto ha sido un susto nada mas. Mañana continuaré su curacion—contestó el doctor ya sosegado.

—¿Y cómo se presentará V. ante ellos?

—Es muy sencillo: haré que me amortajen y me dejaré resucitar por mi colega, que busca un cadáver hace tiempo.

—¿Pero no le estremece á V. la idea del peligro en que se ha visto?

—Ya ha pasado. Amigo mio, dijo el doctor con seguridad: he prometido curar á esos infelices por un método á que no renuncio: es mi manía: porque, créame V., tambien los cuerdos las tenemos. Mas diré; sin esas manías ó alucinaciones, ó como quiera V. llamarlas, la sociedad humana es imposible: solo se reunirian los hombres al lado de los favoritos de la suerte.

José Fernandez Bremon.

SOLICITADAS

Señor Redactor de *El Siglo*.

El Redactor de *El Ferro-Carril* ha escrito ayer un artículo en el que con justicia critica la desidia de la Comision de Tenedores de Deuda, que segun lo estipulado con el Gobierno, debia á la fecha tener funcionando una Comision por ella nombrada, que ayudase á la fiscalizacion de la renta producida por la Aduana.

Hasta ahí y mientras el Redactor ha seguido los dictados del sano criterio y de la justicia, el artículo en cuestion merece la general aprobacion: pero despues, obedeciendo á sujestiones que son del dominio público, hace insidiosas referencias del Colector General, que no deben dejarse pasar en silencio.

La idoneidad, laboriosidad y buen éxito obtenido por el Colector actual, en el desempeño de su cargo, son tambien de pública notoriedad y si el Redactor de *El Ferro Carril* visitase la Aduana con la misma frecuencia que lo hace quien le ha sugerido el artículo en cuestion, se hubiera evitado la censura que merece quien ataca á empleados que son y han sido durante su vida toda verdaderos modelos de tales, y que lo serian en países mas sériamente organizados que el nuestro.

El edificio de la Aduana y sus adyacencias, los archivos de la Colecturía General y la Escribanía de aquella reparticion, prueban, y bien elocuentemente, que el actual Colector ha sabido continuar siendo en aquel puesto, el mismo hombre que el país ha tenido oportunidad de juzgar en mas de una solemne ocasion.

Si el Gobernador Provisorio ordenára que se publicase una relacion de los trabajos verificados por la Colecturía General mientras ha sido desempeñada por el Sr Gemensoro, el Redactor de *El Ferro-Carril* es de creer no tendria inconveniente en rectificar los asertos de su artículo, haciendo justicia de esa manera á un empleado que la merece por entero.

3513 X.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Agosto 9 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do	471 p%	500 $ al con'do	469 p%
1,000 « id id	471 »	1,000 « id id	470 »
1,000 « id id	470 »	1,000 « id id	470 »
1,000 « id id	470 »	2,000 « id id	470 »
2,000 « id id	470 »	1,000 « id id	470 »
1,800 « id id	470 »	1,000 « id id	471 »
1,000 « id id	469 »	1,000 « id id	470 »
1,000 « id id	469 »	1,000 « id id	471 »
1,000 « id id	469 »	1,000 « id id	471 »
2,000 « id id	468 »	500 « id id	471 »
1,000 « id id	468 »	500 « id id	472 »
1,000 « id id	468 »	2,000 « id id	472 »
1,000 « id id	467 »	2,000 « id id	472 »
2,000 « id id	468 »	1,000 « id id	471 »
1,000 « id id	470 »		

Total al contado $ 33,300

Á PLAZOS

2,000 $ para el 15 de Agosto	469 p%
1,000 « idem idem	469
2,000 « idem idem	470
1,000 « idem idem	[illegible]

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 9

[illegible]

Carga de Génova—á Trabucati hnos. y C. á cajones cañas, á la órden 570 id aceite, 54 id fósforos, 5 barriles aguardiente, 43 cajones vino, 21 barriles idem, 255 cajones aceite, 1 id vino, 11 barriles quesos, 20 id vino, 2 balas pez-palo, 2 cajones anchoas, 2 id atun, 1 id quesos, 2 id salchichon, á A. M. Carreró, 150 cajones fósforos, á J. B. Arezzo 60 id aceite, á Maisu Petit Seré y C.ª 300 balas papel estraza, á Galli y C.ª 15 cajones fósforos, á A. Genta 2 barriles aguardiente.

Carga de Gibraltar—á Caprile y Picasso 2000 cajones pasas de higo.

Carga de Barcelona—á la órden 8 barriles vino, á J. M. Giovat 3 cajones libros, á Cardoso y C.ª 1 id. tul, á Barnería 1 caja alpargatas, 1 cajon chocolate, á Basarte Amezaga 5 id. leche cubanea, 1 id. papel, 1 id. cuerdas de guitarra, 1 id. libritos de papel, á José Tocabini 20 id id, á Rosciano Corradi 50 id. aceite, á Victor Miralles 3 id. perfumería, á A. Cibils 4 id. papel de cigarrillos.

Marsella el 31 de Mayo, barca francesa «Mozambique,» de 318 toneladas, capitan Lombatino con 13 de tripulacion, consignada á Marini y C.ª con—á la órden 65,415 tejas planas, 200 barricas tierra romana, 4 cjs. agua de vals, 200 barriles vino, 500 barricas azúcar refinada, 115 cjs. fósforos, 600 id. aceite de olivo en botellas, 30 idem idem en latas, 100 balas cáscaras de pino, 10 cajones azufre, 75 idem chumbos, 1 granero con 2,000 escobas de brugo, á Máximo Carreras y C.ª 200 cajones aceite en botellas, 300 idem ajenjo, 200 idem vermouth, á Apesteguí hnos. 100 cajones vermouth, 100 idem ajenjo, á H. Dufrechou 100 cajones ajenjo, 25 idem fósforos, á M. Petit Seré y C.ª 500 cajones aceite, á Le-Hir Barnett y C.ª 400 cajones aceite en botellas, 50 idem idem en latas, á Gally y C.ª 200 cajones ajenjo, 150 idem vermouth, á Casarino hnos. y C.ª 12 sacos cáscara de pino molido.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

El viérnes 11 de Agosto

1.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

A pedido general se dará por la última vez la ópera en 4 actos, del maestro Verdi, tomando parte el tenor dilettante oriental Sr. Enrique Aubriot:

Un ballo in maschera

REPARTO

Ricardo, conde de Warwich	Sr.	Enrique Aubriot
Renato	»	A. Mazzoli
Amelia	Sra.	P. Missorta Parasini
Ulrica, adivina	»	G. Consolani Piazza
Oscar, paje	»	María Andreef
Silvano, marinero	Sr.	E. Berti
Samuel. (Enemigos del conde)	»	G. Tausini
Tom. (Enemigos del conde)	»	G. Giordani
Un Juez	»	E. Berji
Un criado de Amelia	»	A. Moroni

La escena tiene lugar en Boston en el siglo XVII.

A las 8 en punto.

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

DIRIJIDA POR EL 1ER. ACTOR

DON JOSÉ VALERO

EL JUEVES 10—18.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

A BENEFICIO DEL PRIMER ACTOR DE CARÁCTER

DON ANTONIO GARCIA ECIJA

Orden de la funcion

1.º Una brillante sinfonía.

2.º Primera representacion de la preciosa y galana comedia en tres actos y en verso, original del Sr. Gordon, el poeta nacional, titulada:

¡ El lujo de la miseria !

3.º La divertida pieza en un acto y en verso, original de los Sres. D. Dario de la Cruz y D. Antonio Carralon de Larrúa, titulada:

Los dedos huéspedes

4.º y último. A pedido general, se pondrá en escena la chistosísima zarzuela bufa titulada:

LOS ESTANQUEROS AÉREOS

con el duo de la ópera EL GUARANY y las variaciones al violin que se titulan EL RUISEÑOR.

Precios, los de costumbre. A las ocho.

NOTA.—No habrá reparto á domicilio; las muchas personas que tienen encargadas localidades para esta funcion, puedan pasar á recojerlas á la boletería desde el miércoles á las 12 del dia.

TEATRO CIBILS

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

EN LA QUE FIGURA LA PRIMERA TIPLE

Doña Isidora Segura de Jarques

4.ª FUNCION DE ABONO PARA EL JUEVES 10

Se pondrá en escena la preciosa zarzuela en tres actos, música del maestro Gaztambide y letra del sin igual poeta D. Luis de Olona, titulada:

EL JURAMENTO

REPARTO

María	Sra.	Segura de Jarques.
Baronesa del Olmo	«	Pelaez.
El Marqués de St. Estevan	Sr.	Jarques.
El Conde del Arenal	«	Miguel.
D. Cárlos (jóven oficial)	«	Frias.
El Cabo Peralta	«	Cubero.
Sebastian, Aldeano	«	Cubas.
Un oficial	«	Matis.
Un aldeano	«	Costa.

Aldeanos, aldeanas, soldados y coro.

A las ocho.

NOTA IMPORTANTE—La Empresa queriendo dar al público todas las comodidades posibles y atendiendo al pedido de *El Ferro-Carril* del Lunes, ha determinado bajar los precios de la cazuela, y desde esta fecha serán como sigue:

Asientos de cazuela con entradas 1 peso, entradas para señoras á id 50 cts., asientos del paraiso con entrada 1 peso, entrada id 50 cts.

OTRA—Se hacen los preparativos para poner en escena la gran zarzuela, titulada: LA LOCA DE EDIMBURGO.

REMATES

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías — En su casa calle del Rincon núm. 52.

HOY Juéves 10 de Agosto, á las 12 en punto del dia, se han de vender cantidad de mercaderías por órden de varias casas introductoras. 3461-ag6-4

Ruano y Gomensoro

Gran incendio de muebles nuevos y usados, una gran cocina económica, y de gran variedad de artículos—En nuestra casa calle de las Piedras, núm. 80.

El viérnes 11 á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor, etc., y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde.

Por órden del Consulado Español y por cuenta de quien corresponda varios muebles y ropa de uso.

Un piano semi-grande de Pleyel, 1 gran cocina de fierro con un caldero de cobre apropósito para un gran establecimiento. 3487-a9-3

Por el mismo

[illegible]

Luis Posa

[illegible]

Juan Favaro

JUDICIAL

De una casa en el pintoresco pueblo de la Paz, tasacion muy baja perteneciente á don José Blanco.

El mártes 15 del cnte., dia de fiesta, á las 4 de la tarde se dará principio á la venta de la casa arriba indicada por órden del señor Alcalde Ordinario de la Capital, y con asistencia del alguacil y actuario de dicho juzgado, compuesto 12 y 1/2 varas de frente, por 50 de fondo, en la manzana L; lindando por el Norte con el solar núm. 5, por el Sud con el solar núm. 8, por el Este con la calle del Progreso y por el Oeste con el solar núm. 9; teniendo un área total de 625 varas, y para pago de una hipoteca á doña Ana Guerris tasada en todos sus ramos en la suma de $ 2.729 67 centésimos oro.

El remate tendrá lugar el dia arriba indicado, en el Pueblo de la Paz, en la misma finca donde estará colocada la bandera del rematador, para mas pormenores ó ver la tasacion, en la calle del Cerro núm. 99. 3139-ag1-3

Rossell hnos. y Romaña

De mercadería—En nuestra casa Rincon 41

El lúnes 14 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 3516-ag10-4

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 41

El viérnes 18 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 3517-ag10-7

M. A. Martinez

JUDICIAL

De una casa situada en el camino de Goes esquina al camino del Reducto, frente á la quinta conocida por de Aguirre.

Por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, para pago de un crédito hipotecario.

El miércoles 16 del corriente mes de Agosto á las 3 en punto de la tarde, venderé la finca arriba espresada, edificada en terreno de 987 metros, 15 milímetros cuadrados, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 10,361 pesos 98 centésimos oro.

No se admitirá oferta que no exeda á las dos terceras partes de su tasacion.

Para mas informes, á casa del rematador calle Arapey núm. 109 altos. 3451-ag5-4

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto, números 107 y 109.

HOY jueves 10 del cnte., á las 12 en punto se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 3132-ag1-6

Carballo Romaña y C.ª

De comestibles, loza y ferretería—En su casa calle Zavala 70.

El viérnes 11 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles, loza y ferretería, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca; el detalle por los carteles de costumbre. 3492-ag9-2

Por el mismo

De ferretería y cristalería, á 5 meses plazo; por órden de dos casas inglesas—En su casa, Zavala 70.

El lúnes 21 y mártes 22 del corriente. Oportunamente el detalle.

Los señores ferreteros están autorizados para asistir á este remate.—*La Comision.* 3511-a10-10

Juan S. Berro y C.ª

A los almaceneros por mayor y menor, á los ingenieros, á los ferreteros y capitalistas.

El Jueves 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se rematará por cuenta de quien corresponda y al mejor postor, á dinero de contado, el magnífico solar esquina de las calles de Florida y Mercedes compuesto de

12 varas 68 cents. de frente á la calle de Florida
11 « 40 « « « « Mercedes

Formando un área total de solo 250 varas cuadradas. Se previene que no es todo el terreno que está desocupado, sino solamente el solar de la esquina con el área indicada el que se vende.

El que se interese por obtenerlo en venta particular, puede verse con los rematadores en su escritorio calle Piedras núm. 186. 3191-ag

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 51.

HOY jueves 10 y viérnes 11 del cnte., á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías. 3479-ag9-4

Sorracco y C.ª

JUDICIAL

Suspendido el domingo 6 del corriente por el mal tiempo—De una diligencia en perfecto estado, casi nueva.

El domingo 13 del corriente, á la una de la tarde, venderemos por órden del señor Alcalde Ordinario, de Canelones, para pago de un crédito, una diligencia tasada en 700 pesos, no admitiendo oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 466 pesos 67 centésimos.

El remate tendrá lugar sin falta en Canelones en la casa de don Francisco Marquez, donde se halla depositada. 3477-ag9-4

Por el mismo

Importante de plantas por órden de don Domingo Basso en su casa calle del Sarandí núm. 297.

El viérnes 11 de Agosto á las siete en punto de la noche se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas como ser: camelias, jazmines, diamelas, del cabo, del país, etc. magnolias, azaleas, rhododendrum, rosales, araucarias, cedros, naranjos, limones varias clases, groselleros, cerezos del Japon y un surtido de plantas para salones, palios, jardines, quintas y chacras.

Al mismo tiempo un completo surtido de árboles frutales injertados.

Acto contínuo varios casales de palomas entre ellas recien venidas de Europa como ser: mensajeras, capuchinas, monjas etc. 3461-4

Bartolomé Crosa

JUDICIAL

El domingo 13 del corriente á las 3 y 1/2 de la tarde procederá á la venta por órden del Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, de una hermosa y productiva finca situada en la calle Sarandí núm. 20 frente al mercado Chico, compuesta de 17 piezas altos y bajos, escalera de mármol, gas, aguas corrientes, caño maestro y demas oficinas, edificada en 11 varas de frente, por 53 de fondo, así es que á quien quiera hacerse de una finca que le dé un buen interés por que produce de 80 á 100 pesos mensuales, no falte á la hora indicada. Esta tasada en todos sus ramos en la suma de 13,500 pesos y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas pormenores ocurran á la casa del rematador calle Mercedes núm. 330. 3477-ag9-4

Por el mismo

Importante de una rica fraccion de terreno propio para un jardin de recreo, situado en la pintoresca calle de la Agraciada, á una cuadra y media del mirador de Suarez.

El mártes 15 del corriente, á las 3½ de la tarde procederá á la venta de dicho terreno arriba indicado, compuesto de 30 metros de frente á dicha calle, por 97 de fondo de un costado y 8[illegible] id. por el otro [illegible]

[illegible]

Mendoza y Ucar

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Juan F. Casanova

[illegible]

B. Lusiardo

...importante de plantas—En su casa, Rincon, 128 y 130 (Plaza Matriz), por órden de los señores F. Margat y hno.

El sábado 12 del corriente mes de Agosto, á las ... de la noche se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas como camelias, ...armines del Cabo, del país y otros, azaleas, magnolias, rosales, rododendrum, epiphilon, etc.; una ...variedad de arbustos y flores propias para salones, patios, jardines, quintas ó chacras. 3490-ag9-4

Por el mismo

...de muebles.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).

HOY jueves 10 del cnte., á las 12 del dia, se procederá á la venta de un completo surtido de muebles nuevos y usados, como camas de madera, ...fierro con y sin colchones, mesas de noche, lavatorios, roperos, espejos, cocinas de fierro, estufas y otros que estarán á la vista.

Al mismo tiempo.—Una variedad de plantas. 3465-ag6-4

Por el mismo

JUDICIAL

...con autorizacion del Alcalde Ordinario de las Piedras y cuenta de la sucesion de D. Márcos Rodriguez por pago de créditos.—Un terreno solar situado á inmediaciones de la estacion «Bella Vista» y en el distrito denominado «Caserío de los Negros».

El mártes 15 de Agosto, á las 4 de la tarde, se procederá á la venta al contado y en oro sellado, de dicho terreno con 15 varas de frente por 100 de fondo, formando un total de 1,500 varas cuadradas, tasado á razon de 90 cts. vara, lindando por el Norte Nordeste con D. Gervasio Monteiro y por el Sud Sudeste con la calle pública y José Campos.

NOTA.—Se recomienda la asistencia á la hora señalada. La bandera indicará el local del remate. No se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasacion. 3301-ag1°-13

José Lopez y Jaurigui

JUDICIAL

El dia 20 del corriente, en el vestíbulo de la Bolsa, ...una legua y media de campo, situado en el Departamento de Tacuarembó, formando rincon entre los arroyos Tacuarembó Chico y Batoví. Contiene excelentes pastos, abundantes montes, aguadas, etc. Dicho campo se vende por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion, por ejecucion que por cobro de pesos sigue D.ª Zelmira M. de Pays contra la sucesion de D. José Mora. La propiedad ha sido tasada en todos sus ramos, en la cantidad de quince mil pesos; no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes. 3450-ag5-17

J. G. Previtali

...un precioso terreno de cantera, en la calle Rio Negro, esquina Isla de Flores, dividido en solares.

El domingo 13 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderé indispensablemente y para pago de ...empeñado el terreno arriba mencionado dividido en nueve solares; cuatro sobre la calle Isla de Flores, de 8 metros 725 milímetros frente por 25 fondo; y cinco solares sobre la calle del Rio Negro; ...de 10 metros 462 milímetros, por 31 metros y 90 milímetros de fondo.

Creemos inútil recomendar estos solares que son ...de primera clase, propio para cantera, y ...pedimos que los que se interesen pasen á inspeccionarlos seguros que les agradarán.

Recomendamos puntualidad á la hora; y para cualquier informe, casa del rematador Cámaras número 131. 3311-jl29-14

Por el mismo

JUDICIAL

...de todas las existencias pertenecientes al concurso de la fundicion denominada SOCIEDAD VULCANO.—En la calera de Garrasino y C.ª, en la Aguada.

De órden del Sr. Juez L. de Comercio.

El mártes 15 del corriente, á las 12 en punto, se dará principio á la venta de todas las existencias de la concursada sociedad, á saber: 1 pescante á ...dena, 1 máquina para moler carbon, 2 crisoles, ...arcos grandes con sus correspondientes poleas, ...banco para cepillar fierro, 1 máquina de tarrajar, máquina de barrenar y cortar fierro, varias piezas de torno, 1 aparato para doblar planchas de fierro, máquina trilladora, 1 taladrador, 1 martinete á vapor, 1 guinche y varias otras piezas pertenecientes á la fundicion que se omiten por su estension.

Pedimos puntualidad á la hora, pues venderemos á la mas ALTA OFERTA. 3402-ag3-11

Por el mismo

...importantísimo de varios solares en el pueblo del Cerrito de la Victoria, situados en las manzanas núms. 61, 63, 66, 68 y 70.

A LA MAYOR OFERTA

EL DOMINGO 20 del corriente á la una en punto de la tarde venderemos á la mayor oferta y dinero de contado, varios solares de los mejores situados en el pintoresco pueblo del Cerrito de la Victoria en las manzanas arriba mencionadas.

Creemos inútil recomendar la importancia de esos solares por la brillante posicion en que están situados en el centro del mismo pueblo.

Advertimos á los interesados que cumpliremos lo que ofrecemos al principio del aviso este es, vender á la MAS ALTA OFERTA.

Los solares se determinarán por banderolas. Habiéndose suspendido el remate del domingo 6 por el mal tiempo tendrá lugar infaliblemente el dia indicado. 3512-ag10-9

Pedro B. y Lopez

JUDICIAL

De órden del señor Alcalde Ordinario del departamento de la capital, ciudadano don Cárlos S. Viana, procederé á vender el dia 10 del corriente mes de Agosto, á las 4 de la tarde, un terreno situado en la ...ta ciudad, á inmediaciones del Cementerio Municipal, compuesto de 5,063 varas cuadradas, encerradas en esta forma: por el frente al Este, que da la prolongacion de la calle del Cuareim, 44 metros; por el Oeste, 49 metros y da frente á la calle del Paraguay; por el Sud, 76 metros, y por el Norte, ...metros; tasada la vara cuadrada en 1 peso 80 cts. oro, siendo el importe total de toda la tasacion de ... pesos oro; no admitiéndose oferta que no baje de las dos terceras partes de su tasacion; cuyo acto tendrá lugar el dia y hora designado, con asistencia del Escribano actuario y Alguacil del Juzgado; cuya venta se efectuará para satisfacer una hipoteca que adeuda el dueño del terreno don Isidro Bujones á don Juan Quirola, designándose el lugar del terreno por la bandera de remate.

Los que se interesen en la compra pueden ocurrir por mas datos al rematador Zavala núm. 94. 3388-ag2-8

AVISOS FÚNEBRES

†

D.ª MARÍA JOSEFA ANAYA DE NUÑEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Agosto de 1876.

Su esposo D. Andrés E. Muñoz, sus hijos y demás deudos, suplican á las personas de su amistad, se sirvan acompañarlos al entierro de dicha finada, que tiene lugar hoy 10, á las 4 de la tarde; favor á que quedarán agradecidos.

Casa mortuoria, Paysandú núm. 180, entre las de Rio Negro y Queguay.

Única invitacion.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 9

...—Maciel con Viana y Achucarro; Rivas y ...; Antonini con Gomez y Cibils; Warnes y ...; Fraga y Pigueira; Augusti y Lenguas; Banco Comercial con Cabal y Williams; Ghiri y Llovet; ...; Pérez y Santis; Maya y sucesion Rodriguez; ... Rodriguez de Calzada y Fisso; Señora García de ... Podestá y Repetto; Lopez y Cartejarena; Rosen... y Greenfiel; Fernandez de Castro y Risso; Layio... Gonzalez y Dominguez; Maciel con Viana y ...; testimonios; La sociedad «Crédito Hipotecario» con la empresa «Corrales de Abasto»; San ...mingo y Clavasco; Gugon y Montero; ...—Bosch y Fisco; Helguera y Palacios ... Zerpa; Huxham y C.ª con Correa; Betancour ... el Fisco; Gonzalez nombramiento de tutor; ... del Fomento Montevideano con el Directorio del mismo.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

Dia 9

...solicitando moratorias; Darbelit título ...; Victorica con Rodriguez; Ramirez pide un ...; Beguería con Rivas; Vaghi con Saldini; Banco ... con Wilson; Cazaux con Artigue; Pons y Marina con Lena; Starico con Traibel; Piaggio con Guibert, concurso; Wiese; Frugé con Rosada y C.; ...curso Morillo y Gozalbo; oficio del Juez de Paz de la 3.ª Seccion sobre Paz y Lamas con Ratti; Oficio del Ministerio de Hacienda sobre Diaz; Easton ... Caille; Oficio del Juzgado Ordinario del Salto ... la Sociedad la Industrial con Villanueva; Pe... con Martinez; Tosse con Razerio; Hamilton ... Banero; Mozzaloni con Gandulfo; Surbeo con ...; Oficio del Juzgado de la 2.ª seccion sobre ...; Vicente Fidel Lopez con Cárlos Lunit; Vicente Fidel Lopez con Navia; Gomez con Fernandez; Freitas con Lagarreta; Mendicabal con Rostagno, sentencia; Gomez con Fernandez; Villardel ... con Soca, sentencia; Concurso Ibarra.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 9

Testamentaría María S. de Otero; Deholoredia con ...; Pirellino Pietra; Mallman con del Campo; ... Carolina Tarola; Acosta con Corelli; Posada con Pizardo; Sociedad Vulcano; Peregrino Pignone; Testamentaría Suarez; Testamentaría Moreno; María H. de Lara; Susviela con Navarro Viola; Queiros con Sívori; Torres con Scarnichia; Miranda con Lopez; Mora con Lecoq; Piñeyro con Dominichini; Testamentaría Arias; Carrió con Sierra; Seres con Vidian; Gestal y otros con Izasa y otros; Pallejá con Martinez; Monterroso con Bermes; Martinez con Costa; Gaspar con Ramos y otros; Adolfo Raba; Roma con Rovira; Joaquina Loss; Leverio Dupuy con Guivenau; Charlin con Soto; Antonio Ferreto; Vatts con Pisorno; Santurio y Escardó con García.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

Dia 8

Sarracena con Ferran; Herederos Bravo con Laguille; Testamentaría Pedernera; Acordada del Tribunal; Bañado con Subeldia; Barrios con da Silva; Feijó con Meddiarzu; Banovich con Solano; F. Cibil con Escayola; Rodriguez con Carbajal; C. Arrúe con Areta; Lafone con Arrosbidero; Gibbs con Piñeiro y Delgado; Junior con Aldecoa; Alegría con Rodriguez; Magariños con Sierra; Pol con Benvenuto; Foster con Mac Donell; García de la Quintana; Testamentaría Barragan, Asti con Batchieri.

Despacho

DEL JUZGADO DE HACIENDA DE LA 1.ª SECCION

De los dias 7 á 9

María E. de Cazenave (2); Sierra con Puig y Anglada; Cárlos L. Platero (2); Lemos y Pardo de Iriondo; Hdos. Jara; Bergara y sucesion Lafone; Lorenzo Batlle; Moulié y Ferro-Carril C. del Uruguay; Josefa A. de Ordoñez; Felipe Victorá; Antonio Sampayo; Ruibal y Moulié; Hdos. Basso.

2.ª SECCION

Antonio Maya; Mario R. Perez (5); Delgado y Martinez; Joaquin Guadalupe; Sebastian Salsona; Pedro Ruiz Diaz; El Fisco con Salvañá; Juan Sagasta; José A. Espalza; Dolores G. de Alvarez; Matilde Brian; Ignacio Guasques; Sucesion Cross y Carres; Hdos. Cortés y Zorrilla; Lopez y sucesion Rer; Hdos. Barrera; Concepcion M. de Silva; Alegre y Menillabarzu; Cano y Lorenza Correa; Gualberto Montes; Cándido La Paz.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por los señores Salvador Ferrer hijo contra D. Juan Cabres, cito, llamo y emplazo á don Juan Cabres para que en el término de 10 dias se presente ante este juzgado y devuelva los autos que tiene en su poder, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 8 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. ag9-10

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Cristóbal A. Salvañach, hago saber: que don Manuel Lessa ha sido autorizado legalmente por su señora madre doña Estanislaia Marquez de Lessa para ejercer el comercio, dirijir y administrar sus intereses con los privilegios que le concede el Código Mercantil; segun consta de la escritura pública otorgada con fecha ocho de Julio último por ante el escribano don Francisco D. Araucho, registrada en esta oficina.—Montevideo Agosto 2 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. ag8-3

Por disposicion de D. Pedro S. de Zumarán, Juez Comisario del concurso Marion, cito, llamo y emplazo á Marion y á sus acreedores por segunda y última vez, á la reunion que con objeto de tomar en consideracion el informe presentado por el Síndico respecto de los créditos de los señores Russell Anderson y otros, tendrá lugar el 28 del corriente, á las dos de la tarde, bajo apercibimiento de procederse con el número de acreedores que concurran.—Montevideo, Agosto 2 de 1876. — *José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. ag3-20

Por disposicion de D. Alfredo Thimson Juez Comisario del Concurso Veiga, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 10 del corriente á las 2 de la tarde—Montevideo, Agosto 2 de 1876—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. ag3-7

Por disposicion de don Manuel Francos, Juez Comisario del concurso Vescobo y C.ª, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de nombrar Síndico definitivo, tendrá lugar el 11 de Agosto á las 2 de la tarde.—Montevideo, Julio 31 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. ag2-9

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez Letrado de Comercio, y en los autos seguidos por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata contra D. Baldomero Martinez, hago saber: que el dia 12 de Agosto, en la puerta de la escribanía del Juzgado y á la puesta del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de dos fracciones de terreno situadas en la manzana n.º 2 de la Playa de la Aguada, cuya área total asciende á 4,535 metros 52 centímetros, tasados en 4996 pesos 72 centésimos oro sellado. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 31 de 1876.—*José L. Antuña* (hijo,) escribano público. ag2-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Claudio Starieco contra D. José M. Traibel, hago saber: que el dia 9 de Agosto, en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se vá á proceder á la venta, en almoneda pública y dinero de contado, de las casillas sitas en el Mercado Viejo, con frente á la Plaza Independencia, tasada en 960$95 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, 31 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano Público. ag2-8

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Juan B. Autero, para que en el término de veinte dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue doña María Siria de Gallero, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 31 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. ag2-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Cárlos Manfredini, del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado, D. Manuel Bastos, dentro del término de 30 dias—Montevideo, Julio 2 de 1876. —*José Luis Antuña, hijo*, Escribano público. jl2-1 mes.

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Cárlos Vaghi contra D. Martin Soldini, hago saber: que el dia 11 de Agosto en la puerta de la Escribanía del Juzgado, y á la puesta del sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y dinero de contado, de un terreno y edificio sito en la calle de Yaró sin número, próximo á la Playa de Ramirez, edificado en terreno de 10 metros varas de frente por 33 metros de fondo, tasado á todos sus ramos en la cantidad de 2,216 $ 27 cts. oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 31 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. ag2-9

Por disposicion de D. Leopoldo Sívori Juez Comisario del Concurso Danevi hnos., hago saber: que el estado de grados y preferidos queda de manifiesto en la oficina de este Juzgado por el término de 10 dias á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 29 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. al.15

Por disposicion de Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Pedro Lousto para que en el término de 60 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los Sres. Bernadá y C.ª bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 20 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl1-2m

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Juan Sloan, para que en el término de 2 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los Sres. Hoar Loador y C.ª, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 26 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jl27-

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Teodoro Parraga para que en el término de dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los señores Manuel Ramirez y Parez, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 20 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jl21-3

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, y en conformidad con lo prescrito en el artículo novecientos treinta y siete del Código Civil, hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Juan Serafin y doña Ignacia Gard, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores á dicha testamentaría.—Montevideo, Agosto 1.º de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. ag2-10

Por disposicion del Dr. D. Martin Berinduague, Juez L. de lo Civil de la primera seccion y á solicitud de D. Santiago Berro en los autos ejecutivos que sobre cobro de pesos sigue contra D.ª Concepcion y D.ª Rosa Eamuso, se ha trabado embargo en una finca denunciada como de propiedad de las mencionadas señoras, situada en la calle de la Agraciada, con frente al Oeste y lindando por el Este con propiedad con D.ª Cármen, y por el Sud con un arroyito sin nombre. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de la finca embargada para la correspondiente anotacion, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 8 de 1876. ag10-3 *Antenor R. Pereira*, escribano público.

Por disposicion del Dr. D. Martin Berinduague, Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, se hace saber: que el dia diez y nueve del corriente y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 179 y al ponerse el sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y dinero de contado, de unos terrenos situados en el Cerro propiedad de D. Francisco Lecoq, que forman dos manzanas compuestas cada una de 15,000 varas, dos de 12,500, una de 10,530, treinta y nueve de 10,000 y mas 146,005 varas comprendidas en diversas manzanas, que forman una área total de 536,005 varas, tasadas en todos sus ramos en la cantidad 209,665 $ con 60 cts.; cuyo terreno se manda vender para pago de un crédito que le adeuda á don Lucas, doña Elisa y doña Victoria Lecoq, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasacion. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina y á disposicion de los interesados, donde podrán ocurrir para mejor informarse.—Montevideo, Agosto 5 de 1876.—*Antenor R. Pereira*. ag6-10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, se va á proceder el dia 12 del corriente en las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. 169 á la venta en pública almoneda de la tercera parte que corresponde proindiviso á la Sucesion de don Tomas Vazquez en una chacra situada en el Miguelete compuesta de una área superficial de 46 cuadras, equivalentes á 34 hectáreas, 61 áreas, 25 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, lindando por su frente con el arroyo del Miguelete, por el fondo con el Cerrito de la Victoria, hasta el camino real que pasa frente á él; por el Este con chacra de doña Margarita Vidiel y por el Oeste con la Sucesion Barrios. La propiedad referida ha sido avaluada á once centésimos el metro cuadrado; efectuándose la venta para pago de un crédito hipotecario que ejecutan los señores Figari y Lastreto. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Agosto 1 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. ag5-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 14 del corriente en las puertas de esta escribanía, calle del Cerro, n. 169, á la venta en pública almoneda de dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados en Atahualpa, señalados con los números 71 y 75, compuestos ambos de 42 metros de frente al Norte sobre la calle de los Gerentes por 63 metros de fondo al Sud por donde linda con el solar núm. 81, por el Este con el núm. 76 y por el Oeste con el 73; encerrando una área superficial de 2,646 metros ó sean 3,585 varas cuadradas. La propiedad que se ha relacionado pertenece á D.ª Francisca Caneño de Gonzalez; ascendiendo la tasacion practicada á la suma de 8,133 pesos 10 cts. La venta se efectúa á solicitud de D. Manuel Paulos, para el cobro de un crédito hipotecario. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Agosto 2 de 1876. ag1-10 *Antenor R. Pereira*, escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia quince del corriente, en las puertas de esta escribanía, calle del Cerro n.º 179, á la venta en pública almoneda de dos fracciones de terreno ubicadas en la Villa de la Union, pertenecientes á don Nicasio Almeida, quien las adquirió por herencia de sus padres D. Felipe Almeida y D.ª Marcelina Burgues, cuyas fracciones se encuentran señaladas en el plano general de repartición con la letra A; componiéndose la una de veinte y tres varas de frente al Norte, iguales á diez y nueve metros setecientos cincuenta y nueve milímetros, y setenta y cinco varas al Oeste, equivalentes á cincuenta y cinco metros ochocientos treinta y cinco milímetros, con ocho de ancho en su fondo por ser esquina, ó setecientos treinta y dos varas cuadradas ochenta cents. La otra fraccion se compone de una área superficial de dos mil cuatrocientas noventa y seis varas cuadradas ó sean mil ochocientos cuarenta y un metros setecientos milímetros tambien cuadrados; habiendo sido avaluadas ambas propiedades en la suma de dos mil quinientos pesos. La venta se efectúa á solicitud de doña Paula Giorello de Franco, para el cobro de un crédito hipotecario. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Agosto dos de mil ochocientos setenta y seis.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. ag3-10

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda seccion doctor don Daniel Granada por impedimento del de la primera se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Antonio Payva, para que personalmente ó por apoderado comparezcan dentro del término de veinte dias á contar desde la publicacion del presente edicto, á tomar posesion del terreno situado en el Rincon del Cerro, que se les ha adjudicado en el espediente sobre division del mismo, promovido por las señoras doña Carolina Aldecoa de Godeffroy y doña Francisca G. de Carassale, y pagar los gastos producidos con tal motivo, bajo apercibimiento de procederse á la venta del mencionado terreno ó la parte que sea necesaria para la responsabilidad de los referidos gastos.—Montevideo, Agosto 5 de 1876. *Antenor R. Pereira*, escribano público. ag10-6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la segunda seccion, doctor don Daniel Granada; conociendo en virtud de impedimento del de la primera; y de conformidad con lo prescrito en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Bartolomé Dassori, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones, dentro del término de 30 dias, los que se consideren acreedores á dicha testamentaría.—Montevideo, Julio 31 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. ag2-8

De mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª seccion, Dr. D. Daniel Granada, lo cita, llama y emplaza á D.ª Rudecinda ó Inocencia Vazquez Ledesma ó á sus sucesores, para que dentro del término de cuarenta dias comparezcan ante este Juzgado á oir providencias en los autos promovidos por D. Juan Benito Brown sobre ratificacion de escritura, por sí ó por apoderado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 29 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. 3358-jl30-1mes

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion doctor don Daniel Granada conociendo por impedimento del de la 1.ª se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Cárlos Quinzi, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría.—Montevideo, Junio 6 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. jl11-1 mes

Juzgado Ordinario de la Capital

Por disposicion del Alcalde Ordinario titular de la capital don Cárlos S. y Viana, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Victoria Rouriche para que si alguien se considera por cualquier título acreedor á ella; comparecerá á hacer valer sus derechos ante este Juzgado dentro del término de 90 dias, contados desde esta fecha—Montevideo, Julio 19 de 1876—*Juan Prieu*, Escribano Público. jl20-19

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Federico Cibils, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le va á promover Don Matias Iriarte, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, Juez de Paz. ag9-10

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Francisco Piñeyro para que en el término de ocho dias comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de pesos le va á promover don José Landin, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 3 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, Juez de paz. ag4-8

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Cárlos Ramospé (padre), para que en el término de quince dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le va á promover don Juan M. Etchepare, bajo apercibimiento de que no compareciendo se procederá á lo que haya lugar en derecho.—Montevideo, Agosto 1.º de 1876.—*Ricardo L. Usher*, Juez de paz. ag-2-15

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Juan José Martinez, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho al juicio de demanda que le entabla don Otto Schultz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 31 de 1876.—*Fructuoso de Medina*. ag1.º-15

Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Isaac de Tozanos para que dentro del término de quince dias contados desde esta fecha comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos procedentes de consumo de gas, le inicia don Pedro Mendez, en representacion de esa empresa, bajo apercibimiento que no compareciendo se procederá como en derecho corresponda.—Montevideo, 2 de 1876.—*Cárlos M. de Nava*. ag3-15

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

Por el presente se hace saber al público que el dia 18 del corriente desde las cuatro de la tarde hasta la puesta del sol y á las puertas de este Juzgado, se procederá á la venta en pública almoneda de una casa y terreno denunciada como de propiedad de D. Eduardo Deolindo Ponce, sita en la Aguada, calle del Miguelete, frente á la quinta de las Albahacas, tasada últimamente la casa y terreno en la suma de *2,127 pesos con 26 centésimos oro sellado*; cuya propiedad se manda rematar por órden de este Juzgado á solicitud de D. Antonio Galli segun consta de los autos ejecutivos que por cobro de pesos procedentes de arrimos sigue contra el referido Ponce; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes por que ha sido retasada la finca y terreno de la referencia. Los que se interesen en la compra de la casa y terreno mencionados, pueden ocurrir á la oficina de este Juzgado calle de la Colonia núm. 177 donde se les pondrá de manifiesto el espediente respectivo para su revisacion.—Montevideo, Agosto 7 de 1876.—*José María Ocó*, Juez de Paz. ag8-3

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Luisa Pintos de Banowich para que por sí ó por apoderado en forma, comparezcan á estar á derecho en los autos del Intestado D. Federico Banowich, vecinos que fueron del departamento de Mercedes, dentro del término de cuarenta dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 28 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. jl30-1mes

Juzgado de Paz de la Union

Por disposicion de este Juzgado y á solicitud de don José Menendez en autos que sigue con don Herminio Areco por cobro de pesos, he dispuesto en calidad de medida preventiva se haga saber al público que el referido señor Areco queda inhibido de gravar y enajenar la casa y terreno que posee en esta seccion en el Pueblo Ituzaingó, á inmediaciones del circo de las carreras Nacionales.—Villa de la Union, Agosto 8 de 1876.—*Manuel Solsona*. ag9-3

Juzgado de Paz de la Florida

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fabio Gonzalez para que por sí ó por apoderado comparezca á este Juzgado dentro del plazo de 20 dias á estar á derecho en el juicio de conciliacion previa la demanda que ante Juez competente le va á entablar el señor don Juan Bautista Conchini por cobro de pesos procedentes de suministros de pan y artículos de almacen bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que por derecho hubiere lugar.—Florida, Julio 26 de 1876. —*Manuel Osorio*, Juez de Paz. jl28-30

AVISOS

Brahmas y olivos En la calle de la Agraciada 132 se venden huevos legítimos de la famosa cria de gallinas de «Brahmas» á 5 pesos la docena que antes se vendian á 2 libras esterlinas, como tambien se venden plantas del gran árbol de moda «el olivo» en la quinta de los Olivos antes conocida por de Correa frente al Hotel Oriental en el Paso de las Duranas. ag10-3

Se precisan DOS PEONES.— Calle Juncal, n. 8 y 10, bajo los arcos de la Pasiva. ag10-3

Cocinera Y MUCAMA.—Se necesitan en la calle San José, número 23; inútil presentarse si no entienden su obligacion. a10-3

Al público Se vende el acreditado hotel del Vapor, sito en la calle de Misiones, n. 74, por ausentarse su dueño del país. ag10-3

Casino DEL COMERCIO.—De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca á los señores socios fundadores á la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 14 del corriente á las 7½ de la noche, para discutir el proyecto de reglamento interno.—*El Gerente*. ag10-3

Importante Para los médicos, parteras, abogados, comerciantes, artistas, procuradores, comisionistas, fabricantes, artesanos, etc., todos pueden tener gratis, un anuncio permanente, relativo á su respectiva profesion, en el diario titulado *El Comercio de Montevideo*. Dirigirse á la TIPOGRAFÍA RENAUD, calle de los Treinta y Tres núm. 87. a10-6.

85—CALLE TREINTA Y TRES—87

TIPOGRAFÍA RENAUD REYNAUD

TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.

Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administraciones

TRABAJOS AL MINUTO

Diligencia

DEL PASO DEL MOLINO Á LA UNION

SALDRÁ DESDE EL LÚNES EN ADELANTE

HORAS DE SALIDA DEL PASO DEL MOLINO

1.ª salida	7	de la mañana.
2.ª idem	9½	«
3.ª idem	12	«
4.ª idem	2½	«

HORAS DE SALIDA DE LA UNION

1.ª salida	8	de la mañana.
2.ª idem	10½	«
3.ª idem	1	tarde.
4.ª idem	3½	«

PRECIOS

Paso Molino á la quinta de Moreno. . . . $ 0.12

Paso Molino á la Union . . . . $ 0.21

ag5-15

MONUMENTO

A la Independencia de la República

CONCURSO

La Comision encargada de realizar el pensamiento de levantar un monumento conmemorativo á la Independencia Nacional, llama á concurso para el efecto, á los artistas, dentro y fuera del país, bajo las bases siguientes:

1.º El tema del monumento deberá sintetizar la Independencia Nacional.

2.º El monumento deberá calcularse para ser erigido en el centro de una plaza que mide diez mil metros cuadrados.

3.º Es obligatorio que el monumento contenga dos bajo-relieves en bronce, representando el uno *el desembarque de los Treinta y Tres patriotas*, y el acto de la declaratoria de la Independencia, el otro.

4.º El monumento llevará tambien en bronce, las inscripciones siguientes: 1.º La proclama del general Lavalleja y el nombre de los Treinta y Tres que desembarcaron con él en el Arenal Grande el 19 de Abril 1825; 2.º El acta de la Independencia proclamada en la Florida el 25 de Agosto del mismo año, y el nombre de los ciudadanos que la firmaron.

5.º Queda á la libertad de los artistas adoptar la forma y estilo arquitectónico del monumento que juzguen mas adecuados, así como la eleccion de los materiales que deben emplear, ya sea mármol, granito ó bronce.

6.º El importe total de la obra *completamente* terminada, no excederá de la cantidad, de treinta mil pesos oro sellado.

7.º Los artistas dentro del límite de la cantidad señalada en la base anterior, fijarán minuciosamente en sus propuestas, la clase de materiales que emplearán en dicha obra, y el tiempo en que han de empezarla y terminarla.

8.º Se admitirá en el concurso *bocetos modelados*, y planos, dando la preferencia á los primeros como el medio de poder apreciar con mas acierto los proyectos.

9.º Los bocetos y planos deberán ser acompañados de sus respectivas propuestas *cerradas y selladas*, y se recibirán en el local de las sesiones de la Comision Misiones 192, hasta el 12 de Octubre del corriente año, improrrogablemente, dia en que la Comision las abrirá á la una en punto en presencia de los artistas, los que podrán concurrir á ese acto, por sí ó por apoderados. La Comision aceptará despues la que crea mas conveniente.

Montevideo, Junio 15 de 1876.

Bernabé Magariños, presidente—*José Vazquez Sagastume*, vice-presidente—*Pablo Nin y Gonzalez*, secretario—*Manuel E. Rocira*, secretario-tesorero.—Vocales: *Alejandro Magariños Cervantes*—*Remigio Castellanos*—*José S. Sienra*.

NOTA.—Si los artistas concurrentes hallan por mas conveniente emplear el *granito* en la parte arquitectónica del monumento, se advierte que lo hay *rojo* de la *mejor* calidad en el país á ochenta kilómetros próximamente de la plaza de la Florida donde debe erijirse, y que puede ser trasportado por la vía férrea; siendo de cuenta del artista concurrente únicamente el costo de estraccion y trasporte.

La Comision.

DOCUMENTOS CONVINCENTES

Emanados de Buenos Puertos. Se les concede diferente crédito en todas partes. El Dr. D. José María Paredes, Médico y Cirujano del Hospital de esta Capital.

Certifica: que hace años adoptó en su práctica la ZARZAPARRILLA del Dr. BRISTOL para el tratamiento de la Sífilis Constitucional y de la Caquexia Sifilítica, siendo atendida de un éxito tal, que hoy hace á creer que hasta el dia no se conoce específico que sea tan heróico para la estirpacion y curacion radical de la Sífilis y del Reumatismo ...

... certifico haber empleado el ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO de Lanman y Kemp, contra las afecciones de la garganta y pulmones, y escrofulosas en general y dartrosis con una eficacia segura. Posee así mismo la ventaja sobre todos los demas aceites de esta clase, de carecer del olor desagradable y del sabor ... que adolecen estos últimos; siendo por esta razon agradable al paladar de las personas mas difíciles de tomarlo.

DR. JOSÉ MARÍA PAREDES.

San Salvador, ... Octubre 15 de 1873.

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—2ª

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Línea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma compañía recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerado atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA			PARA EL PACÍFICO		
Liguria	AGOSTO	9	Illimani	AGOSTO	2
Jhon Elder	Id.	19	Britannia	Id.	23
Cotopaxi	Id.	30	Valparaiso	SETIEMBRE	6

El «Galicia» y «Liguria» tocarán en VIGO. — El «Sorata» tocará en Bahía y Pernambuco.

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p.% de rebaja.

Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.

Se da vino de mesa gratis á los pasajeros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada si no vinieren los pasajeros.

Se espiden tambien boletos para pasajes hasta SANTANDER, CORUÑA y CARRIL por la vía de Burdeos por el mismo precio que á Burdeos solamente.

A VIGO

Uno de los dos vapores que salen cada mes para Europa tocará en el puerto de VIGO, para desembarcar allí á los pasajeros que deseen ir á ESPAÑA directamente y sin los inconvenientes de trasbordo, Ferro-carriles, etc.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 38.

XX

DIRECCION DE

Patentes de Rodados

Conforme con las prescripciones de la ley vigentes y ordenanzas municipales sobre el ramo, esta Direccion dispone lo siguiente:

1.º Todo conductor de vehículo sujeto al pago del impuesto, está obligado á llevar consigo la patente que le corresponda.

2.º Se señala como improrrogable plazo para el cumplimiento de esta órden, doce dias contados desde la fecha.

3.º Los revisadores del ramo empezarán á hacerla efectiva, vencido que sea el plazo del anterior artículo.

4.º Todo conductor que al sérle solicitada por el revisador, no exhiba la patente correspondiente al vehículo que conduzca, caerá en las penas de la ley.

Montevideo, Agosto 7 de 1876.

a9-12. *La Direccion.*

Lecciones de francés

Por el profesor B. M. Ourry, Bachiller en Letras.—ENSEÑANZA SIMULTÁNEA en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion. LECCIONES PARTICULARES en casas de familia, colegios y quintas y ESPECIALMENTE DE FRANCÉS, para adultos, de noche, en su estudio PLAZA INDEPENDENCIA, 76, HOTEL DE FRANCE

CXV-3.ª pág.

QUINTA

DE LAS ALBAHACAS

En este acreditado establecimiento, se encuentra para vender, á precios moderados, un gran surtido de plantas de flores de todas clases, camelias, magnolias, jazmines de varias clases, rosales, claveles, etc.; semillas de todas clases de flores y de eucaliptus, y un gran surtido de árboles frutales todos injertados de buena calidad, naranjos, limones, tangarinas y gran variacion de arbustos, acacias, etc., y una gran cantidad de eucaliptus de todos tamaños propios para delineacion de calles y para la campaña, etc.

Todo se vende á precios sumamente moderados.

CALLE YAGUARON, NÚM. 8

Sebastian Canepa.

Jn6-3meses-3ª pág

RECEPTORÍA DE

Contribucion Directa

BALANCE de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 25 del presente, á saber:

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 434,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		454,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado—*J. Viana*, Receptor—Firmado—Con autorizacion. *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

XXXIII

Tramvía del Reducto

TARIFA DE PASAJES

A principiar desde el 6 de Agosto de 1876 será la siguiente:

Desde el Fuerte de San José hasta la Estacion y vice versa	10 cts.
Desde el Fuerte de San José hasta el Molino y vice versa	6 cts.
Desde el Molino hasta la Estacion y vice versa	6 cts.
Desde la Estacion hasta el «Hotel Oriental» por «Larrañaga» ó «Suarez» y vice versa	6 cts.
Desde la Estacion hasta el «Paso del Molino» y vice versa	10 cts.
Desde la Estacion hasta la curva de «Castro» y vice versa	6 cts.
Desde la curva de «Castro» hasta el «Paso del Molino» y vice versa	6 cts.

Estacion del Reducto, Agosto 1.º de 1876.

ag9-3

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).

A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos blancos y de colores á precios módicos.

Direccion de I. Pública

Montevideo, Agosto 2 de 1876.

Llámase á propuestas para proveer las Escuelas Públicas del Departamento de Montevideo, durante los meses de Agosto á Diciembre inclusive de este año, de los siguientes útiles y objetos:

Mesas americanas.

Mesas escritorio con tarima.

Sillones de esterilla para maestro.

Sillas esterilla americanas.

Relojes de pared con cuerda para ocho dias y campana.

Armarios para Biblioteca ó útiles.

Bancos con espaldar.

Tableros contadores.

Esponjas para los pizarrones.

Tinta en botellas ó en barriles, por litro—Precio del litro.

Tiza.

Cuadernos de escritura con ó sin muestras.

Sobres de esquela.

Plumas de acero.

Reglas.

Lápices de pizarra, sin madera.

Papel de oficio rayado, con columnas y liso.

Pizarras.

Las propuestas se recibirán en la Inspeccion de I. Pública, hasta el dia 14 del corriente Agosto á las doce del dia, hora á que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Las propuestas pueden hacerse por todos los útiles y objetos, por varios de ellos ó por uno solo, á eleccion de los proponentes.

Los proponentes se obligarán en el caso de aceptarse su propuesta, á entregar los útiles ú objetos que mensualmente se les pidan.

Los modelos de las mesas y bancos pueden verse en el Depósito de la Inspeccion de I. Pública—De los demas útiles y objetos deberá adjuntarse una muestra á la propuesta.

El pago se hará al contado en el acto de recibirse los útiles ú objetos que se hayan pedido.

La Direccion de I. Pública se reserva el derecho de aceptar la propuesta que sea mas ventajosa, ó de rechazar todas las que se hayan presentado, segun lo estime mas conveniente.

ag3-10 *La Secretaría.*

PRECAVERSE DE LAS VILES

FALSIFICACIONES EN NUEVA YORK

DE LAS

Píldoras y el Ungüento de

HOLLOWAY

Viles imitaciones contrahechas de «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» se fabrican y se venden bajo el nombre de «Holloway y C.ª», por J. F. Henry, Curran y C.ª, Droguistas, de Nueva York, con una supuesta marca de patente así . . . Mercaderes sin escrúpulos las obtienen á precios muy ínfimos, de la denominada casa. Estas composiciones de ningun valor, se espenden al público como mis legítimas Píldoras y Ungüento.

Apelo, pues, muy encarecidamente á los Amigos y los demas en las Repúblicas Hispano-Americanas, á cuyas manos ésta llegare, y mas especialmente á las Madres de Familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este descarado Fraude fraguado en NUEVA YORK, precaviendo á sus amigos, á fin de que no se les engañe á comprar estos compuestos despreciables titulados «Píldoras y Ungüento de Holloway» que lleven algun rótulo de Nueva York en ellos.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la direccion de 533, Oxford Street, London, pues si no está, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Cada Bote y Caja de las Medicinas Legítimas, lleva el *Timbre del Gobierno Británico*, con las palabras «Píldoras y Ungüento de Holloway, London,» grabadas en él. En el rótulo está la direccion, 533, Oxford Street, London, en donde únicamente se fabrican.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores, é inmediatamente, haré formalizar procesos legales contra los Ofensores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Firmado—TOMAS HOLLOWAY.

Lóndres, Marzo 15 de 1876. ab19-26-2 por mes

Estado Mayor General

Montevideo, Julio 13 de 1876.

Habiendo ordenado el Superior Gobierno la presentacion personal en esta oficina de todos los Sres. Jefes y Oficiales de línea agregados al E. M. P., á fin de que se justifique su existencia y se conozca á la vez el domicilio de cada uno, para evitar en lo sucesivo los abusos que se han estado cometiendo en ese sentido; el que suscribe con autorizacion superior, previene: Todos los Sres. Jefes y Oficiales del E. M. P. residentes en el Departamento de la Capital, verificarán su presentacion *personal* desde el dia 14 del corriente hasta el 31 del mismo.

Los Sres. Jefes y Oficiales que residen en el Interior de la República, lo efectuarán en el término de *treinta dias*, contados desde el de la publicacion del presente aviso, ante los Sres. Jefes Políticos de sus Departamentos.

La presentacion se hará ante el Jefe de la mesa Central de este E. M. G.

Los que no lo verifiquen, quedarán sujetos á la resolucion que tenga á bien adoptar la superioridad.

Los Sres. Jefes Políticos remitirán á este E. M. G. una relacion nominal de los Jefes y Oficiales de línea que tengan empleados en las policías de sus respectivos Departamentos, al remitir la lista de los Jefes y Oficiales que se les hubiesen presentado.

Los que se encuentren ocupando empleos civiles, harán tambien su presentacion.

Jl14-1 mes *Juan M. de la Sierra*

Arados de acero

TAN AFAMADOS

Se han recibido en casa de Bell Towers y C.ª

CALLE 25 DE AGOSTO, NÚMS. 87 Y 91

jl9-16-pág

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sino en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3ª pág

COMISION

FISCALIZADORA DE VIUDAS

Y MENORES MILITARES

AVISO

Montevideo, Julio 31 de 1876.

Por disposicion Superior se cita á las señoras viudas y menores militares que á continuacion se espresan, para que se presenten á justificar sus derechos á la pension de que disfrutan ante dicha Comision instalada en el local del Estado Mayor General. Las residentes en el Departamento de la Capital lo harán en el plazo de quince dias, y las de los departamentos de campaña en el de un mes, á contar desde esta fecha: previniéndose que las que no lo hicieren en los plazos señalados serán suspendidas de la lista respectiva.

D.ª Dolores Calventos, Casimira Fernandez, Anacleta Piriz, Consolacion Olivera, María I. Liñan, Fortunata Fajardo, Manuela Gonzalez de Aguiar, Josefa Rosario Lucía Alzaga, Tomasa Castro, Ascencion D. Velez, Rafaela Pereyra, Encarnacion Magariños, Juana F. Arias, Juana Pacima, Andrea Ibañez, Micaela Amorin, Dolores M. Mendez, María Rodriguez, Claudia Pereyra, Pilar Dominguez, María Arias.

Menores de don Juan A. Navarrete, id de Santiago Moulié, id de Buenaventura Montes, id de Juan M. Suarez, id de Manuel Lezama, id de Bernardo Ravía, id de Martin Piñeyrua.

El Secretario,

Saturnino S. Bonnafoz, Sargento Mayor.

ag1°-30

NUEVO HOTEL

Y RESTAURANT

DE LA PAIX

REGENTEADO POR

CIPRIANO MAUPEU

CALLE 25 DE MAYO, 259 Y 263

Entre 33 é Ituzaingo

Este lujoso hotel y restaurant, recien abierto, está recomendado por el solo nombre de MAUPEU, por sus esquisitos manjares.

Las piezas y salones ricamente amueblados y lo céntrico del local, no dejan nada que desear al público y á los viajeros.

Almuerzos, comidas, ambigues y toda clase de encomiendas concernientes al ramo de restaurant, á precios sumamente equitativos.

Los hechos justifican la verdad.

Montevideo, Julio 20 de 1876.

jl20-1m.d.p.8 *Ciprien Maupeu.*

La Mujer Abandonada

Y

EL VETERANO ORIENTAL

DRAMAS

de D. José C. Bustamante

En las librerías de Lastarria y de Maricot se vende el drama «El Veterano Oriental»; precio, 50 cts. Pronto estará á venta «La Mujer Abandonada».

ag1-8

AVISOS MARÍTIMOS

MENSAJERÍAS FLUVIALES

A VAPOR

CARRERA DEL URUGUAY

NUEVO ITINERARIO

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor paquete francés **Júpiter** saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los miércoles á las 5 de la tarde.—Su capitan Leopoldo Juliá.

Vapor paquete inglés **Saturno**, saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay todos los sábados á las 5 de la tarde.—Su capitan, Benito Magnasco.

Vapores **Silex y Onix**, sin tocar en Buenos Aires y Mercedes.—Cada semana habrá un vapor de carga.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los domingos llegando á Montevideo los mártes.

Vapor **Saturno**, todos los jueves.

Para mas informes,

41—AGENCIA, CALLE ZAVALA—41

jl11-perm

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lúnes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40

CX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRASPORTES MARÍTIMOS Á VAPOR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,600 toneladas—Capitan Rassoulx

Saldrá el 21 de Agosto de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Genova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegro el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrir á su agente, calle Zavala, [illegible]

XXXXV [illegible] *E. Cándiz y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Agosto á las ... de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

DAKAR

Y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Agosto, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

BAHÍA

PERNAMBUCO

DAKAR

Y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrirse á la

[Agencia, Cerrito, 181 (altos)]

El Gerente, G. de Morbrio, [illegible]

LXXXIII

AVISOS Y ANUNCIOS

Al público Y AL COMERCIO—Prevengo, que el individuo Pedro Borges, dueño del almacen denominado del Correo, sito en la calle Sarandí, esquina á la de Treinta y Tres no puede vender dicho almacen por serme deudor de cantidad de pesos procedente de trabajo personal en el referido almacen, segun consta de autos que sigo ante el Juzgado de Comercio. Hago esta prevencion para que no se alegue ignorancia por parte del comprador, pues este debe tener presente, que el dicho establecimiento me será responsable por los resultados del pleito que está á fallarse.
ag 6p Serafin Batinetti.

A los dueños DE CASA—Habiendo resuelto la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, reunir la escuela «Elbio Fernandez» y la Biblioteca Popular, en una sola casa que ocupe un lugar central en esta ciudad, se avisa á los propietarios que se recibirán propuestas para el alquiler de una casa con el número de piezas equivalente á once de las dimensiones comunes, situadas en piso bajo todas, ó repartidas en pisos bajo y alto. La casa debe estar entre las calles Treinta y Tres y Andes y entre Buenos Aires y San José y Cerrito y Paysandú, mas ó menos. El contrato será escrito, y por un término que no baje de cuatro años. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Sociedad calle Cerro núm. 81, de doce á 3 de la dia y de 7 á 9 de la noche, hasta el 31 del corriente mes de Agosto.—El Secretario.
ag8-15

Al público Se venden las existencias de un almacen en Canelones y se alquila la casa; para tratar el que se interese ocurra á la casa de D. Manuel Castro, almacen en Canelones.—Guadalupe, agosto 6 de 1876.
a. 8-1p.

A todo precio Por liquidacion terminante del negocio y taller de baulería y maletería de la calle del Rincon núm. 76. Se venden baules, maletas y bolsas de viaje de toda clase, á precios sumamente reducidos; acudan ligeros á convencerse de lo bueno y barato.
ag7-1 mes

Al comercio Los señores A. Piaggio y C.ª han trasladado su escritorio á la calle Cerrito núm. 64 altos. ag6-6

Al público Por el presente, se avisa á los deudores de la casa «Course Stewart y C.ª» en liquidacion, se sirvan pasar por la calle de las Cámaras núm. 30 desde las ocho á las once de la mañana, para arreglar sus cuentas pendientes, previniendo que el que no apareciese en el perentorio término de ocho dias (según la plaza que se les acuerda á contar desde la fecha, se entregarán sus cuentas, vales ó conformes al procurador de la casa, para que persiga su cobro judicialmente.—Montevideo, agosto 3 de 1876.
—Los Comisionados. ag4-8

A los propietarios DE LA CAMPAÑA Y PUEBLOS—El que suscribe, maestro albañil, se ofrece para toda construccion de casa, como tambien hacer tahonas, tejas, cercados de piedra en mampostería y cantería, poniendo toda clase de personal necesario y las herramientas para el efecto; las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle de San José núm. 29, para cualquier clase de trato.—Marcial Forne, maestro de obras.
ag1-15

Al público El sastre que vive en la calle de Alzaibar número 24 se traslada á la calle de Solis núm. 21. jl31-1mes

Al comercio La fábrica de calzado de Henly hnos. y C. que existia en la calle de Colonia esquina á la de Florida, se ha trasladado al almacen de suelas de los mismos calle 18 de Julio núm. 26. jl15-1mes

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 181. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. 111

Casa y quinta Se alquila una casa espaciosa con cinco cuadras de terreno, todo poblado de árboles frutales, situada en la calle del Carmen á inmediaciones del cuartel de Morales. La casa ademas de tener comodidad para una numerosa familia, puede ser destinada á cualquier industria; para tratar, dirijirse calle Misiones, n. 10. ag8-5

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra n. 33, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente reducidos; tambien pinturas, forros, varnices y artículos para los mismos, de 1.ª calidad. Tambien hay para vender volantas, coches, breaks, milords, jardineras de varias clases, muy baratos, fuertes y livianos, como para ciudad y campaña. ag1-1mes

Cigarrería Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 29. ag1°-perm

Cándido Rovido PROCURADOR —Calle 33 número 100.

Dependiente Se ofrece uno con aptitud en el ramo de sastrería, posee los idiomas frances y español y conoce la teneduría de libros. La persona que se interese por él, puede dirijirse en esta imprenta ó en la calle del Cerro núm. 118. ag1-1 mes

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. 812

Direccion DEL HOSPITAL DE CARIDAD—Aviso á las parteras—Hallándose vacante el puesto de partera de la sala de partos ó maternidad de este Establecimiento por fallecimiento de doña María Chiape de Lanardi que tenia á su cargo dicho cometido, se llama á concurso de parteras para optar á dicho puesto, cuyo acto tendrá lugar el dia 21 del próximo Agosto á las 9 de la mañana, siendo necesario que las postulantes presenten en esta Secretaría el diploma de la Junta de Higiene Pública de la República, veinte y cuatro horas antes de tener lugar este acto, sin cuyo requisito no entrará ninguna á concurso.—Montevideo, Julio 25 de 1876.—El Secretario.
jl25-29

Dinero Sobre alhajas calle Rio Negro n. 54 entre Uruguay y Paysandú. En la misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases, se componen relojes, alhajas, anteojos, abanicos, sombrillas, bastones, paraguas, etc.: se dora y platea sobre metal. jl30-3 meses

Dr. Suñer Y CAPDEVILA—Médico Cirujano, calle Ituzaingó 81, consultas en su casa de 11 á 1 todos los dias.
jl18-1 mes

Enseñanza ELEMENTAL Y SUPERIOR—Se dan lecciones particulares á domicilio y en casa del profesor, de francés, inglés, aleman, italiano, latin, griego, matemáticas, filosofía, retórica y poética, física, química, fonografía, taquigrafía, historia universal, dibujo lineal y natural, poligrafía, geografía y trazado de mapas y globos, gramática castellana aplicada, aritmética elemental y superior, teneduría de libros por partida doble reforma de la peor letra, letra inglesa suelta por un mecanismo sencillísimo. Especialidad de lecciones para contadores, traductores, comisionistas, dependientes de aduana, casas introductoras, agencias marítimas, corredores etc., etc. Juncal 76 (altos.) ag9-1 mes

El fotógrafo Fleurquin tiene abierto su estudio todos los dias de las diez á cuatro de la tarde. Calle del Rincon, núm. 53.
CLIII

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 80. CXIII

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta Imprenta darán razon. ag10-10

Francés EN 4 LECCIONES — Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el francés en cuatro lecciones, con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado, la buena pronunciacion francesa se enseña en una sola leccion—Se dan lecciones particulares á domicilio y en casa del profesor—Juncal 86 (altos).
ag3-1 mes.

Gran depósito DE VINOS FINOS —CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcavellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dan en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes.
—Manuel Ferreira Pinto. jl°-6 meses

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 163.

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 236½.

Inglés EN CUATRO LECCIONES—Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones, con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado, la buena pronunciacion inglesa se enseña en una sola leccion. Se dan lecciones particulares á domicilio y en casa del profesor. Juncal 86 (altos). ag3-1 mes

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 137. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José Urta hnos. Se encarga de cualquier pedido de carruajes, hay para alquilar landó, brech, para familia, coches fúnebres de gala dorado y negros, á dos y cuatro caballos. Se corren todas las diligencias necesarias para entierro, coches cerrados, precios muy baratos; dirijirse á la calle Perez Castellanos núm. 108 y Santa Teresa 47, plaza de la Independencia. CXXIII

José María Canto Contador, Liquidador y Rematador Público. Ofrece sus servicios profesionales, garantiendo prontitud y esmero, en los trabajos que se le confíen.
Calle del 25 de Agosto núm. 25 esquina á la de Perez Castellanos. jl16-perm.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CLIV

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 69.

Loro perdido De la casa calle del Juncal núm. 167 altos, se ha extraviado uno, ayer á las 7 de la mañana se suplica á quien lo haya hallado se digne avisar que está en su poder que fuera de agradecerlo, será gratificado hasta con el valor del loro si lo exigiere. Es un presente de familia. ag9-3

Los retratos INSTANTANEOS PARA NIÑOS. — Es la hora mas á propósito en la presente estacion, de once á dos de la tarde.—Fleurquin y C.ª—Calle Rincon, 53. CXL

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

La Universal Peluquería establecida por José Pujol calle Rincon núm. 314. Este establecimiento se ha abierto al servicio público. En el encontrarán los caballeros que lo honren con su presencia, comodidad, aseo, prontitud y local digno por ser una de las mejores calles de Montevideo. Asistan y quedarán satisfechos, Rincon núm. 314. jl26-1mes

Las preciosas fotografías sobre porcelana y los lindísimos retratos en tarjetas abrillantados y convexos por Fleurquin y C.ª, calle Rincon, n. 53.
CXLII

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 234. XXVII

Oficiales PELUQUEROS—Se necesita uno que sepa bien su oficio y tenga buenas recomendaciones para entrar de socio ó habilitado y quedar á la direccion de una peluquería por tener que ausentarse su dueño del país. Tambien se vende ó se alquila con muebles ó sin ellos; calle Buenos Aires núm. 230 darán razon. ag1-10

¡Ojo! ¡ojo! ¡ojo! Préstamos sobre alhajas. En el Mercado viejo n.° 62 se ha establecido una casa de cambio y préstamos sobre alhajas, á un interes sumamente módico. El propietario de esta casa disponiendo para préstamos sobre alhajas, brillantes y otras prendas de valor de un capital considerable, se contenta con una ganancia lícita y está dispuesto á hacer las mayores facilidades á los que apelan á su discrecion. Garante ademas dicho propietario el mayor recato y la mas esmerada conservacion, de manera que las familias puedan sin recelo alguno depositar en él plena confianza. Ademas avisa, que en dicha casa se compran onzas cortas á buen precio y alhajas viejas; la casa queda abierta desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche.—Montevideo, Julio 21 de 1876.
jl20-1 mes

Ojo! panaderos Por tener que ausentarse su dueño del país, se alquila una casa alta en la calle de Cerro Largo núm. 311 con todas las comodidades requeridas para una panadería, el dueño se compromete en hacer el horno al gusto del interesado, se le hará contrata por seis ó ocho años y al precio del alquiler será por la mitad de su valor. jl25-1 mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta Imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Peinadora DE SEÑORAS—Acaba de llegar de Europa, se ofrece en las casas particulares. Dirijirse calle Ituzaingó núm. 111, peluquería. ag2-1 mes

Panadería EN VENTA—Por ausentarse su dueño del país se vende la acreditada Panadería de la Marina, sita en la calle de las Piedras núm. 130 frente al Hotel de la Paz, con 140 pesos de pan propios de la casa y buen despacho de galleta y buena contrata con ventajas para el comprador. Para tratar en la misma á todas horas del dia. jl29-15

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la Imprenta de El Siglo, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.
ab19

Reproduccion DE ANTIGUOS RETRATOS por pequeños y borrados que estén y al tamaño que se desee.—Para esta clase de trabajos contamos con los excelentes artistas que trabajan en nuestra casa, y podemos garantir que no tenemos rivales en el Rio de la Plata.—Fleurquin y C.ª—Calle del Rincon núm. 53. CXLI

Se desea Encontrar un tercianero con un capital de dos mil quinientos pesos nacionales para vacas y ovejas en el Departamento de San José á tres leguas de éste y hasta la costa del Rio de la Plata. Para informes dirigirse calle Treinta y Tres núm. 117. ag5-8

Se vende Una suerte de estancia, sita en el Departamento de San José, entre Chamizo y Carreta Quemada, con agua la permanente y pastos superiores, el que se interese ocurra á la calle de Itacuy n. 61, ó Zabala 121 A.
ag6-1 mes

Se vende En el departamento de San José, un campo compuesto de 15 cuadras de frente sobre el mismo arroyo de ese nombre con y media legua de fondo, de buenos pastos y aguadas en el centro y contra, propiedad de D. Juan Manuel Almiron, para mas pormenores entenderse con una de las herederas D.ª Dominga Almiron de Ayala, vecina de la ciudad de San José.
jl26-15

Saladero Se alquila el establecimiento de Saladero situado en la costa del Cerro conocido por el nombre de Barranca Blanca. Se dará posesion del establecimiento á la conclusion del contrato existente que espira en breve tiempo. Las personas que se interesen en arrendarlo pueden ocurrir á la calle de Sarandí núm. 111. jl4-2 meses

Severiano Torres Rematador público, ofrece sus servicios calle del Cerrito núm. 145, todos los dias hasta las diez y de cuatro para adelante, y núm. 153 almacen á todas horas.—Montevideo, Julio 12 de 1876. jl13 perm.

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitudes en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Se alquilan Tres piezas amuebladas, con sala á la calle. Calle del Yi núm. 32. ag5-15

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 80. CXXXI

Vacuna El doctor Perez que posee vacuna de excelente origen, la ofrece al público en su consultorio de 12 á 2 de la tarde, todos los dias. Calle Rincon 202 A. ag1-15

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 1.° DE AGOSTO DE 1876

	1	3	5	7
Central	6.30	10.40	1.50	4.30
Bella-Vista	6.37	10.47	1.57	4.37
Yatay	6.43	10.53	2.03	5.03
Sayago	6.53	11.03	2.13	5.13
Colon	7.00	11.10	2.20	5.20
Independencia	7.18	11.21	2.33	5.33
Piedras	7.25	x 11.35	2.43	5.42
Progreso	x7.43	11.55	x3.03	6.00
Joaquin Suarez	8.04	12.15	3.25	x6.20
Canelones	8.20	12.35	3.45	6.40
Sta. Lucía Llegada	8.50			
Sta. Lucía Salida	9.00	1.05	4.15	7.10
25 de Agosto	9.30	1.35	4.50	7.20
25 de Agosto	9.45	—	—	7.30
Rodriguez	10.20	—	—	8.05
San José	11.00	—	—	8.45
25 de Agosto	9.50	—	—	—
Isla Mala	10.40	—	—	—
Florida Llegada	11.18	—	—	—
Florida Salida	11.23	—	—	—
La Cruz	12.10	—	—	—
S. Grande Llegada	x1.00	—	—	—
S. Grande Salida	1.10	—	—	—
Durazno	2.40	—	—	—

	2	4	6	8
Durazno	—	—	—	11.30
S. Grande Llegada	—	—	—	x 1.06
S. Grande Salida	—	—	—	1.13
La Cruz	—	—	—	2.03
Florida Llegada	—	—	—	2.43
Florida Salida	—	—	—	3.02
Isla Mala	—	—	—	3.43
25 de Agosto	—	—	—	4.35
San José	—	8.15	—	3.10
Rodriguez	—	8.55	—	3.45
25 de Agosto	—	9.30	—	4.25
25 de Agosto	6.25	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	6.35	10.10	1.55	Ll. 5.00 / S. 5.30
Canelones	7.04	10.40	2.25	6.00
Joaquin Suarez	7.23	10.55	2.45	x 6.20
Progreso	x7.43	11.15	x3.05	6.40
Piedras	8.02	x11.35	3.25	7.00
Independencia	8.12	11.45	3.35	7.10
Colon	8.22	11.53	3.45	7.20
Sayago	8.30	12.00	3.53	7.28
Yatay	8.37	12.10	4.00	7.35
Bella-Vista	8.42	12.15	4.05	7.40
Central	8.50	12.25	4.15	7.50

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.
OTRA—Los trenes n. 1 y 8 pararán 30 minutos en Santa Lucía, para que almuercen y coman los pasajeros. LXV

HOTEL ORIENTAL

SANTA LUCÍA

Los dueños de este hotel, viendo que los trenes núms. 1 y 8 paran 30 minutos en Santa Lucía para que los viajeros almuercen y coman, han dispuesto dos salas, que serán servidas tan pronto y tan bien como el público ya sabe y conoce, rebajando los precios considerablemente:

En una sala se almuerza ó come por 8 reales.
En la otra por 5.
Los niños, por la mitad de estos precios.

De este modo el hotel se pone al alcance de todos los viajeros, y todos pueden estar seguros que serán servidos con prontitud, esmero y delicadeza, cual lo puedan desear.
ag3-perm Tomás Fernandez y C.ª

JARABE DE CLORAL DE FOLLET

Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del cloral atrajeron vivamente la atencion del mundo científico y de las primeras facultades de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este específico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia.

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencias: «Dos sustancias parecidas, el cloroformo y el «cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su descubrimiento, de serios estudios hechos en interes de la «ciencia abstracta y de las teorías químicas, han llegado «á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos «agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirujía; «el cloral para la medicina.»

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris, garantiza la pureza absoluta del cloral que lleva su nombre; y para facilitar el empleo de este precioso agente prepara un jarabe de cloral que contiene:

un gramo de cloral por cucharada sopera.

El JARABE DE CLORAL DE FOLLET, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador, sueño que les causa un gran alivio: ademas, vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente la reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del JARABE DE CLORAL DE FOLLET, se emplea con éxito en los casos de *insomnia, neuralgias diversas, gota, jaquecas, reuma, cólicos epáticos ó de otra especie, tisis, asma, bronquitis, cálculos, cancer, estangeis, tos ferina, cólera, tétano, dolores violentos de muelas*, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger-Feraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre del Val-de-Grâce, publicó en el *Boletin terapéutico*, una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto á disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El doctor Lecachour, quien se ha ocupado mucho del empleo del cloral (hidrato de cloral) en terapéutica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual extractamos los párrafos siguientes:

«Uno de los primeros y mas constantes efectos producidos por el «hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de «hora ó media hora despues de la administracion del medicamento.
«Este sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que lo «turben pesadillas ni le acompañe ninguna excitacion [illegible] «[illegible]; en una palabra, sin que se note en él «ninguno accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se «quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de [illegible] «[illegible], como sucede casi siempre despues del empleo de los «opiáceos.
«Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la «dósis para producir los mismos efectos, cosa que no sucede con el «cloral.»

En la gota la accion del cloral es muy notable así como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint-Léger en la observacion siguiente:

«Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agitado «por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido reconciliar el sueño y se hallaba completamente extenuado por el insomnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terrible. Se le administraron dos gramos de cloral disueltos en agua «azucarada; diez minutos despues, se durmió y el sueño duró 3 horas; á media noche se despertó sin dolor de cabeza y en un estado «de mejoría indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el «resto de la noche. Desde entonces continúa usando el cloral y se ve «libre de los atroces dolores y de las contracciones musculares que «antes experimentaba.»

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas consideraciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Olfert:

«Podíamos citar aun otras muchas observaciones, todas en individuos atacados de tuberculosa pulmonar á diferentes grados, de «bronquitis crónica ó de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados «por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tranquilo, encontraron en el uso del cloral un gran alivio que hasta «entonces no habia podido producir en ellos la morfina. Los enfermos «atendiendo que agotan las fuerzas de los tísicos me han permitido «dormir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto á la «tos, siempre se ha calmado de una manera sensible.»

Por lo demas los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado extensamente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson — Bergeret de Saint-Léger — Bradbury — Bichard — Béranger-Feraud — Liebreich — Wesphal — Meyer — Bardeleben — Langenbeck — Virchow — Dieulafoy — Krishaber — Demarquay — Gubler — Jastrowitz — Liégeois — Maurice — Marjolin — Nandi — Bouchut — Giraldès — Verneuil — Simpson — Lambert — Tarnier, etc., etc.

El JARABE DE CLORAL DE FOLLET está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO. — *Para evitar las falsificaciones é imitaciones que pueden prepararse con un producto impuro exíjase sobre cada frasco la etiqueta en cuarto creciente que lleva la firma* [firma: Follet]

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CÁPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento queda completamente disimulado y puede administrársele á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contiene próximamente 20 centígramos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirígirse á la casa E. FERRÉ, [illegible], 19, Paris
Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, Cerrito, 239, 241 y 243

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

IODO-FERRUGINOSO

CON QUINA

Y CON CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

del Dr. DUCOUX, 122, rue Saint-Denis, PARIS.

Este medicamento es muy fácil de tomar, sin mal gusto, y de un olor agradable. Posee por su composicion todas las cualidades que permite reemplazar con ventaja la serie de medicamentos, tales como *píldoras ferruginosas, vino de quina, aceite de hígado de bacalao, jarabe de cortezas de naranja amarga*, empleados para combatir la *anemia*, la *clorosis*, las *enfermedades del pecho, bronquitis, resfriados, catarros, tisis, diátesis estrumosa, escrofulosa*, etc., etc.

En vista de su empleo fácil, de su accion múltiple y segura, y de economía para los enfermos, los médicos lo recetan con preferencia á todos los medicamentos similares.

Depósito en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario, A. DEMARCHI H.os y C.

ADMINISTRACION LATORRE

1876

DECRETOS Y DOCUMENTOS

DE ACTUALIDAD

INDICE DEL 16.° CUADERNO QUE ESTÁ EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Aduana — [illegible]
Alguaciles — [illegible]
Banco Mauá y C.ª — [illegible]
Billetes inconvertibles — [illegible]
Compañía Telegráfica — [illegible] asciende la cantidad de 5,116 $.
Cuerpo Diplomático — Se reconoce al Encargado de Negocios de Italia.
Casa de Gobierno — Se llama á propuesta para su reparacion.
Depositados — Acuerdo sobre dichos.
— Se nombra.
Escuela Politécnica — Se le acuerda el carácter de facultad Físico Matemáticas.
J. E. Administrativa — [illegible]
Oro — [illegible]
Papel sellado — [illegible]
Policías — El Jefe Político de la Florida informa á [illegible]
— Se nombra Jefe Político de Minas al Teniente Coronel [illegible]
Reguladores — Se nombran hasta el 15 de Setiembre.
Servicio de Transferencia — Remite [illegible] precedentes de [illegible]
Tribunal de Justicia — Acuerdos sobre depositarios.

PRIMA.—La Imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia metálico	$	727,613.20
Fondo capit. de Salto y Carmelo	»	80,000.00
Varios deudores	»	2,203,133.77
	$	3,011,427.28

PASIVO

Capital integrado 3,128 acciones (1,425 por realizar)	$ 1,411,809.09	
Capital integrado del fondo de reserva	» 26,543.11	$ 1,438,352.10
Emision en circulacion		» 318,230.00
Varios acreedores		» 1,883,751.61
		$ 3,641,437.08

Montevideo, 31 Julio de 1876.
Pp. Banco Comercial, J. C. Bagueville.
V.° B.°—Juan José Soto, Inspector de Bancos.
ag6-1mes

BANCO DE LÓNDRES

[illegible]

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 644,815.72	Capital realizado	$ 1,250,000.00
Deudores [illegible]	» 2,880,474.36	Deudores acreedores	» 1,755,272.34
Caja—Existencia de efectivo	» 523,707.24	Diversos acreedores [illegible]	» 372,755.00
25.—Moneda corriente	» 572,756.00	Emision en circulacion	» 800,841.40
	$ 4,178,910.31		$ 4,178,910.74

S. E. ú O.
Montevideo, 4 de Agosto de 1876.—P. A. Walden, Gerente.
V.° B.°—Juan José Soto, Inspector de Bancos. CVIII

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA

AVISO OFICIAL

Llámase á propuestas para practicar los terraplenes y desmontes que segun el plano de nivelacion existente en esta oficina, deben verificarse para la formacion del camino proyectado á la Villa del Cerro, desde el parage conocido por «Saladero Piñeyrúa», siguiendo por la calle de Gradas hasta el mar, doblando por la calle de Venezuela hasta llegar á la de Italia.

Las obras de tierra mencionadas deberán ejecutarse con estricta sujecion á los planos y perfiles que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, desde la fecha hasta el dia 11 del corriente mes á las 2 de la tarde en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Los terraplenes serán practicados por capas de treinta centímetros de espesor, debiendo ser perfectamente apisonadas.

Las propuestas deberán presentarse por el total de la obra, no admitiéndose oferta alguna que no llene esta condicion.

El contratista deberá sujetarse á las instrucciones que durante el trabajo le indiquen los empleados científicos de esta Reparticion.

El pago se efectuará por mensualidades en proporcion al trabajo verificado, y despues de haber sido reconocido é inspeccionado por el Ingeniero Municipal que se comisione para tal caso.

El proponente deberá presentar fiador liso y llano y á entera satisfaccion del Director de la oficina.

La obra deberá principiarse á los ocho dias despues de elevar á escritura pública el contrato respectivo, y terminará á los cuatro meses bajo pena de una multa de veinte pesos diarios, despues de vencido el plazo estipulado.

Montevideo, Agosto 3 de 1876.
ag5-6 El Secretario.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Duguerra y C.ª, calle del Rincon, núm. 43. I

Estado Mayor General

Montevideo, Agosto 3 de 1876.

De conformidad con el Superior Decreto fecha 12 del mes pdo., se presentarán en este E. M. G. todos los Gefes, Jefes y oficiales ó individuos de tropa pertenecientes al Cuerpo de Inválidos á justificar su existencia personal, en el término de quince dias contados desde la publicacion de la presente resolucion los que residan en el Departamento de la capital y hasta el 31 del corriente mes lo verificarán los residentes en los departamentos del Interior de la República ante los Sres. Jefes Políticos; bajo apercibimiento de ser eliminados de la lista los que así no lo verifiquen.

Por órden del Sr. Jefe de Estado Mayor,
ag4-3 Cayetano Boter.

DENTISTA INGLÉS

D.R STOKE

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA [illegible]

Todo trabajo es garantido

CXI

LAS PRUEBAS

[illegible]

Léase la expresion franca de un paciente que ha ensayado en caso propio los medicamentos de que se ocupa.

Yte, Perú, Enero, 12 de 1873.

[illegible]

José María Lopez.

LA NACION

Diario político, noticioso, etc., etc., que se publica en Buenos Aires.

Se reciben suscriciones en Montevideo

LIBRERIA DE LASTARRIA

CALLE DEL 25 DE MAYO, 232

ag8-6

¡Ojo al aviso!

GRAN VENTA

DE SOLARES

SITUADOS Á ESPALDA DEL CONVENTO DE LOS R. P. CAPUCHINOS

A papel de la Junta de Crédito Público á á oro, á gusto del comprador.

Para tratar, pueden ocurrir á la casa del Sr. A. David Migues, ó en la calle de Mercedes, n. 230.
jl26-15

DESAYUNO DE LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS

PARA reemplazar el chocolate, cuya digestion es tan difícil y el café con leche cuya accion debilitante es muy amenudo la causa de una enfermedad muy comun en las señoras (L. M.) los médicos de mas fama recomiendan muy especialmente el LEGITIMO RACAHOUT DE DELANGRENIER, de PARIS, alimento tan ligero como agradable, dotado de todas cuantas propiedades nutritivas y reconstituyentes convienen á los niños y á las personas débiles, convalecientes ó que padecen de irritacion, de manera ó de enfermedades del estómago. (Cuidado con las falsificaciones.)

Se halla de venta en las principales Farmacias de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 318

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

«Ginés: al salir del convento me encontré con el maldito Pero Leon, que ha venido en compañía del diablo. Creo que [illegible] volver á Madrid harán algo que nos desagrade. Te lo advierto para que decidas lo que mejor te parezca.

«Yo no emprenderé mi viaje hasta mañana al amanecer, porque me es absolutamente preciso pasar la noche en esta poblacion».

Ni una palabra mas contenia la carta.

Apenas escrita, el hidalgo llamó al posadero y le dijo:

—Tengo necesidad de un hombre que monte á caballo y vaya corriendo á Madrid para entregar una carta.

—No es imposible,—respondió el huésped.

—Pagaré sin regatear.

—Entonces todo se arreglará.

—Si es preciso reventar un par de caballos, que se revienten.

—Entiendo.

—El mensajero ha de partir inmediatamente.

—Cuento con un mozo listo.

—Pues aquí está la carta y algun dinero á cuenta,—dijo el hidalgo, poniendo sobre la mesa algunas monedas de oro.

El dinero ha sido siempre el rey del mundo, el medio de allanar todos los obstáculos, y el posadero se mostró activo, fiel y hasta inteligente.

Antes de que trascurriese un cuarto de hora, el mensajero partia, y suponemos que la carta llegaria pronto á su destino.

Otros quince minutos pasaron y Luis y el capitan volvieron á la posada.

CAPÍTULO XLVIII

EL HIDALGO EMPIEZA Á TEMBLAR

El señor Pablo Cornejo se habia desaturdido ya, habia recobrado por completo la calma, y por consiguiente era otra vez el zorro astuto, el hábil intrigante que podia competir con el mas temible adversario.

Al atravesar el corredor el señor Pero Leon empezó á gritar:

—¡Cien legiones!... ¿Dónde os habeis metido, señor Cornejo?... Venid, que os aguardo con un par de botellas y algo mas, si es que aun teneis el estómago tan bueno y la cabeza tan firme como en otro tiempo.

Abrióse una puerta y asomó el rostro del señor Pablo, que sonreía picarescamente y que dijo:

—¿Por qué alborotais así?... No es menester que griteis para que yo acuda, y... ¡Ah!... Supongo que este señor hidalgo que os acompaña...

—Es mi amigo.

—El gran hombre...

—El mismo Satanas.

—Mucho me honraré si mi amistad acepta.

—Con la mejor voluntad del mundo os la ofrezco, —dijo Luis, tomando parte en la conversacion.

—Gracias, señor Luis.

—Entrad en nuestro aposento, nos hareis compañía, y puesto que sois buen bebedor, segun ha dicho el capitan, remojaréis los lábios y conversaremos alegres mientras se lo mejor que tenga nuestro huésped.

—Aceptaré á condicion de que esta noche cenéis conmigo.

—Es justa correspondencia.

—Estoy, pues, á vuestra disposicion.

Mientras Luis hablaba, habia examinado muy atentamente el semblante del señor Cornejo.

A los pocos minutos sentábanse los tres al rededor de una mesa donde el huésped dejó el vino, jamon y unas aceitunas muy bien aderezadas.

[illegible]

—¡Truenos!—exclamó el capitan.—Os olvidais del jamon y hasta del vino.

—Buena teneis.

[illegible]

—Esto no es nada para hombres como nosotros.

[illegible]

ña Ana de Mendoza, pues la lucha, como antes os dije, no ha terminado, sino que está en su punto mas interesante, y de lo que ahora suceda depende [illegible]

No sabia el señor Cornejo en qué sentido contestar, y para no comprometerse, guardó silencio, [illegible]

[illegible]

vuestra visita, y hay tambien, y habeis determinado permanecer en Búrgos un dia mas de lo que pensabais y...

[illegible]

—¡Vive Dios!... No hay ninguna monja enferma, ni á la salud de ninguna os habeis ocupado. Servís á doña Ana de Mendoza, esta es la verdad, y [illegible]

[illegible]

—Haré lo posible.

—Señor Cornejo,—dijo Luis,—á nada quiero obligaros, aunque nada me sería mas fácil [illegible]

[illegible]

—¡Oh!...

—Pero os dejo en completa libertad, [illegible]

[illegible]